

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 498 de 1980, a instancias de «Corcho, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Juan Soriano López, sobre reclamación de 450.196 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de julio y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Por tratarse de segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

#### Bienes objeto de la subasta

Tierra secana en partida de Campello, término de Campello, superficie de tres áreas y seis centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda de planta baja y piso alto con un pequeño sótano.

Es la finca número 14.495, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—9.963-C.

#### ALMERIA

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288 de 1979, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Juan Castillo Martínez y doña Luisa Dolores Berenguel López, y frente a los bienes especialmente hipotecados por los mismos, ambos con domicilio en La Mezquita, Los Molinos, de esta ciudad de Almería, y cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de dieciséis millones de pesetas de principal más los intereses pactados, comisiones y costas, fijados en 3.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Casa de planta baja en la carretera de Nijar, esquina al camino de la Torre, paraje de los Molinos de Viento, tér-

mino de Almería, con una superficie solar de cien metros cuadrados, de los que tiene edificados setenta y ocho metros con veintiséis decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a ensanches, lindante: Norte, carretera de Nijar; Sur, don José Gálvez Salvador; Este, camino del Molino de la Tere, y Oeste, don Ricardo Moreno del Castillo.

Inscripción segunda, tomo 791, libro 428, folio 76, finca número 1.115. Título: obra nueva declarada en escritura ante el Notario que fue de Almería don Glicerio Kaiser Herraiz el 17 de enero de 1974.

Cargas: No tiene.

B) Solar para edificar en la Terrera del Negro y Cueva del Gato, término de Almería, con una superficie de 659 metros, lindante: Norte, camino vecinal; Este, Sur, y Oeste, don José González Román; dentro de su superficie existe un almacén o nave comercial con una superficie construida de 440 metros con 55 decímetros; el resto del solar se destina a andén de carga y descarga.

Inscripción segunda, folio 93, tomo 1.279, libro 864, finca número 2.628. Título: Declaración de obra nueva por previa agrupación en escritura otorgada ante el Notario de Nijar don Ramón Alonso Fernández el 21 de abril de 1971.

Cargas: Según registro, gravada en unión de otras fincas con hipoteca constituida en garantía de cobro, a su vencimiento de veinticuatro letras de cambio libradas por don José César Antas y aceptadas por el señor Castillo Martínez, de quinientas mil pesetas cada una de ellas, con vencimientos mensuales el día 15 de cada mes, siendo el primero en marzo de 1975 y el último en febrero de 1977, siendo el total importe de las obligaciones representadas por las letras la cantidad de doce millones de pesetas, y por la suma adicional de un millón ochocientos mil pesetas para costas y gastos, quedando esta finca gravada por dos millones de pesetas de principal y trescientas mil pesetas más de crédito supletorio, en escritura ante don Fausto Romero Miura, el día 19 de diciembre de 1974.

C) Tierra de secano en el Alquíán, paraje Rambla del Negro, término de Almería, de una hectárea treinta y nueve áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José Rodríguez Rodríguez; Sur, resto de finca de don Antonio y don Manuel Félix Enrique; Este, camino de las Viudas, con cuatro metros de anchura, y Oeste, dicho resto de finca y un terraplén en barranco del Charco. Está instalada de invernaderos, plantación de claveles en producción, con vivienda, almacenes y balsa. Título: Lo adquirió por compra a don Miguel Vargas Mejías, en escritura ante el Notario de Nijar don Ramón Alonso Fernández en 9 de julio de 1971.

Inscripción segunda, folio 134, tomo 1.053, libro 471, finca número 1.053.

Cargas: No tiene.

D) Trozo de tierra dedicado a pastos, en Almería, paraje conocido por Barranco de Juan Gachas, de tres hectáreas cuarenta y tres áreas noventa y siete centiáreas, lindante: Norte, camino vecinal; Sur, con la rambla denominada del Charco; Este, con la misma rambla del Charco, y al Oeste, con el barranco del Torico. Está instalada de invernaderos y plantación de claveles en producción con once horas y media de agua de las sete-

cientas veinte indivisas que corresponden a la finca matriz.

Cargas: Gravada con una hipoteca relacionada en la finca B), quedando respondiendo de diez millones de pesetas de principal y de un millón quinientas mil pesetas de crédito supletorio.

Título: La finca últimamente descrita es resto de otra mayor que adquirió por compra a don Antonio Ferriz Enrique, en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Fausto Romero Miura el 28 de septiembre de 1971.

Inscripción primera, folio 110, tomo 1.742, libro 721, finca número 3.733.

La finca letra A) responde, según los propios pactos escriturarios, por un millón de pesetas de principal y trescientas mil pesetas de crédito supletorio.

Las fincas letra B), letra C) y letra D), responden cada una de ellas por principal de cinco millones de pesetas y un millón cada una de supletorio.

Las fincas hipotecadas fueron tasadas en la siguiente forma:

La de la letra A), en un millón seiscientas treinta y tres mil pesetas.

Y cada una de las otras tres fincas restantes se valoraron en siete millones seiscientas sesenta y cinco mil pesetas y responden todas ellas de las sumas exigidas como principal, intereses y comisiones pactados y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca.

2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 3 de junio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—3.998-3.

#### ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 120-979, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Francisco Cabrera González, doña Juana Camejo Cabrera y don Rafael Cabrera Camejo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se des-

cribirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas hipotecadas

1.ª Trozo de terreno en el «Rincón de Macher», del término de Tias, mide 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Hernández, hoy sus herederos; Sur y Este, resto de la finca matriz, y Oeste, con servientía de cuatro metros de ancho, que construyó el vendedor a todo lo largo de del límite Oeste de la finca matriz.

Inscrita al tomo 498, folio 29, finca 9.049.

Tasada a efectos de subasta en veintiocho mil pesetas.

2.ª Nave destinada a almacén, que ocupa toda la superficie del solar, sobre un terreno en el «Rincón de Macher», del término de Tias, mide cinco metros de frente por doce de fondo, que hacen sesenta metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, la carretera, y Oeste, la servientía de cuatro metros abierta en la finca matriz.

Inscrito el solar al tomo 498, folio 31, finca 9.050 y pendiente de inscripción la edificación.

Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

3.ª Un edificio de planta baja y sótano, construido sobre un terreno para solar donde dicen «Pavón», en el pueblo de Tias, junto a carretera que conduce a Puerto del Carmen, en dicho término municipal, que tiene una superficie, después de una segregación, de 364 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o frente, la carretera a Puerto del Carmen; Sur, la porción de la finca matriz vendida a don José Riverol Martín; Naciente, camino público y en parte porción segregada y vendida a doña Solange Lemoine de Ferges, y Norte, carretera, antes camino.

Inscrito el solar al tomo 498, folio 33, finca 9.051 y pendiente de inscripción la edificación.

Tasada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

4.ª Suerte de tierra en la «Quinzuela», del término de Tias, de cuatro celemines de cabida, o sea 45 áreas 65 centiáreas, y linda: Naciente, herederos de Santiago Borges; al Norte, con Rafael Cedres Aparicio; Poniente, don Manuel Cabrera, y Sur, herederos de Santiago Rodríguez.

Inscrita al tomo 403, folio 10, finca 7.487.

Tasada a efectos de subasta en setenta mil pesetas.

5.ª Suerte de tierra en «Las Quinzuelas», del término de Tias, de una cabida de diez celemines, o sea una hectárea 14 áreas y 10 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de Santiago Borges; Norte, don Enrique Quintana; Poniente, don José Peyreya, y Sur, herederos de Leandro Fajardo.

Tasada a efectos de subasta en ciento setenta mil pesetas.

6.ª Suerte de tierra donde dicen «Mojón Prieto», del término de Tias, de dos celemines de cabida, o sea 22 áreas 82

centiáreas. Linda: Naciente, con José Gopar Duarte; Norte, Luisa González; Poniente, herederos de Cayetano Camejo, y al Sur, José María Fernández Martín. Tasada a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

7.ª Suerte de tierra donde dicen «Las Viñas», del término municipal de Tias, de una fanega y seis celemines, o sea dos hectáreas cinco áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda: Al Naciente, don Francisco Cabrera; Norte, herederos de Bernardo Cabrera, José Claero y Clemente Alvarez, y Sur, José Bermúdez.

Inscrita al tomo 403, folio 38, finca 7.481. Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

8.ª Suerte de tierra en «Hornillo» o «Lagar de los Morales», de seis almudes y un cuartillo, o sea 61 áreas 31 centiáreas, en término de Tias, como la anteriormente descrita. Linda: Naciente, con herederos de don Eduardo González; Norte, don Juan Ramírez y herederos de don Santiago Rodríguez; Poniente, con don Melquiades Hernández, y Sur, con don José Ferrer.

Inscrita al tomo 403, folio 6, finca 7.465. Tasada a efectos de subasta en trescientas veinticinco mil pesetas.

9.ª Suerte de tierra labrada bajo de cerca, junto al camino del Puerto, del término de Tias, de tres celemines y dos cuartillos, o 39 áreas 93 centiáreas, y que linda: Naciente, tierras de Rafael Parrilla, y por los demás puntos cardinales, caminos públicos.

Inscrita al tomo 97, folio 38, finca 1.420, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en ochenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 29 de mayo de 1982. El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—5.847-A.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo penden autos de mayor cuantía número 119 de 1982, instados por «Metalúrgica Torrent, Sociedad Anónima», con domicilio en Monzón (Huesca), contra «Materiales Industriales, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio social en la República del Salvador, sobre reclamación de 3.445.594 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a la citada entidad demandada, a fin de que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios consiguientes en derecho, significándoles que en este Juzgado y a su disposición se encuentran copias de la demanda y documentos que les serán entregados en el momento de la personación.

Dado en Barbastro a 8 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario sustituto.—3.139-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada

la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Tioga, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Sepúlveda, 93, y con almacén y representación en Zaragoza, calle L, 185, del polígono Malpica, registrada bajo el número 648/82-T, quedando intervinidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado a los Interventores titulares mercantiles don Luis Ramírez Feiú y don Carlos Amigó Tuero O'Donell y al acreedor «Raymat, S. A.», lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario judicial.—3.137-3.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.330 de 1978-P, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por «Hijo de José María Masiques, S. A.», representada por el Procurador don Idefonso Lago Gestal, contra otra y «Jesse Industries Limited», por medio de la presente cédula se emplaza a dicha Entidad demandada «Jesse Industries Limited», dado el ignorado paradero de la misma, para que dentro de término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al que sea publicada la presente cédula, comparezca en autos, personándose en forma con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, haciéndosele saber que la copia simple de la demanda y documentos producidos con la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.101-13.

#### Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de Registro 1.293/81-C, sobre procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra José Isidro Masip y doña Francisca Castelló Franco, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de julio, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (silo en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Casa-chalé, con patio o terreno ajeno, digo, anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 95 de la manzana J de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja en la que hay comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. La finca tiene una figura irregular y tiene su frente en la calle San Marcos. Mide en junto, 450 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: frente, en línea recta de 13 metros, con la calle San Marcos; por la derecha, entrando, en línea quebrada de 18 y 16 metros, con resto de la finca que se segregó (parcela número 97); por la izquierda, en línea recta de 34,50 metros, con resto de finca que se segregó (parcela número 93), y por el fondo, en línea curva de 22 metros, con calle Alcolea.

Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.589 del archivo, libro 21 de San Salvador de Guardiola, folio 109, finca 964.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.908-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don José María Malberti Frau y doña Luisa Llinas Clausell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 15 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 376.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro de orden.—Vivienda A, del piso primero, con acceso por el zaguán número 16 (antes 31 provisional) de la calle Andrés Torrens, de esta ciudad y su escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados y consta de estar-comedor con terracita, dos dormitorios, baño, vestíbulo y cocina. Mirándola desde la citada calle, linda: Por frente, con la misma y con la vivienda de igual planta número de orden correlativo posterior; izquierda, con propiedad de Andrés Serra; derecha, con la indicada vivienda B del mismo piso, número de orden correlativo posterior y con caja de escalera, y al fondo, con patio. En relación al total valor del inmueble su cuota de copropiedad es de 4,89 centésimas.

Inscripción.—De la total finca folio 195, tomo 2.582, archivo, libro 533 Palma término, finca 16.327, inscripción decimoquinta.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.809-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.102 de 1978-S penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Joaquín Valle Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y que sale a subasta sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dos.—Bajos segunda, de la casa sita en esta ciudad, sección 1, calle Rubio y Ors, número 44, situada a la izquierda, entrando, de la puerta de acceso hasta la escalera general en la planta baja. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros ocho decímetros, y el patio que tiene en la parte posterior, sesenta metros cuarenta y ocho decímetros. Linda: Al frente, calle Rubio y Ors; izquierda, entrando, José Mestres y patio lateral de luces; derecha, vestíbulo general del edificio, hueco de la escalera, patio interior de luces y bajos, primera fondo, o finca del señor Abades, o sus sucesores; arriba, piso primero segunda, y abajo, el solar del edificio. Consta de cuatro habitaciones, cocina, recibidor, comedor y retrete. Tiene asignado un coeficiente de 12,50 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo y libro 797 de la sección 1.ª, folio 4, finca número 32.865, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—4.810-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.914 de 1980 (AN Sección), promovidos por «Loewe Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra don Pedro Llort, en reclamación de 523.698 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades designadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en Gavá, en el paraje «La Sentiú», que tiene una superficie de una hectárea treinta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas y linda: Por el Norte y Sur, con finca matriz de la que procede; por el Este y Oeste, igualmente con finca matriz de la que procede, mediante camino. Se segrega de la finca número 4.689, al folio 238 del tomo 148, libro 84 de Gavá. Inscrita al tomo 432, libro 182, folio 44, sección Gavá, finca 1.662 en el Registro de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

La nuda propiedad de la urbana: Porción de terreno sito en Gavá, partida «Las Marinas», de superficie dos mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con doña Rosa Feliú; al Sur, con la zona marítima; al Este, con calle F, y al Oeste, con doña Rosa Feliú. Es la parcela señalada con el número 8 del plano. Se segrega de la finca 11.443, al folio 31 del tomo 300, libro 138 de Gavá. Inscrita al tomo 436, libro 184, folio 164 de Gavá, finca número 16.982.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—3.098-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.351/81, Sección 2, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Isard, S. A.», he acordado la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el próximo día 16 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19, hoy 25, de la calle Gomis, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.537, folio 10, libro 557 de la Sección de Horta, finca número 38.334, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.400.000.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—4.910-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Josefina Lirón Serret, he acordado por providencia

de fecha 14 de mayo de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de septiembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca departamento 46, de la calle Oriente, piso ático 8, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.551, folio 238, libro 285, finca número 15.082, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.806-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1308 de 1981-A, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Elena Maynou Murillo, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 7, 2.ª A, una vivienda en la 2.ª planta alta del edificio sito en Sabadell, calle de la Luna, 12-14, calle de las Paces, 2, y calle Comedias, con acceso por esta última calle, subiéndolo, la primera puerta. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle de la Lurando al edificio desde la calle de la Lurando: Frente, calle de la Luna, y en parte na: 2.º B; derecha, entrando, el 2.º B, rellano y hueco de escalera; izquierda, calle de las Paces; fondo, doña María Sastre; por abajo, el 1.º A, y por arriba, el tejado. Se le asignó un coeficiente de 11,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2719, libro 669 de Sabadell, 1.º, folio 130, finca 28.128, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.400.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose al rematante a aceptar en el acto de la subasta lo pre-

venido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.416-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.226/81 D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «S. A. Inmobiliaria Torne», calle Balcells, 42-44, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 23 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

#### Primer lote

7. Trece.—Piso primero puerta tercera de la escalera A, en la segunda planta alta de la dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 72 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso primero cuarta de la escalera A; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces, hueco de ascensor y piso primero segunda de la escalera A; derecha, vuelo del paseo del Monte; fondo, don Narciso Fontdevila; arriba, piso segundo, tercera de la escalera A, y debajo, piso entresuelo, tercera de la escalera A. Se le asigna un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrito en el Registro número 4 de Barcelona, al tomo 1.108, libro 722 de la Sección de Gracia, folio 82, página 25.309, inscripción 1.ª, la hipoteca causó la inscripción segunda.

## Segundo lote

15. Veinticinco.—Piso segundo puerta tercera de la escalera B, en la tercera planta alta de la dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 72 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso segundo, cuarta de la escalera B; izquierda, entrando, vuelo del paseo del Monté; derecha, vuelo de patio de luces, hueco del ascensor y piso segunda de la escalera B; fondo, don Luwing Mohler; arriba, piso tercero tercera de la escalera B, y debajo, piso primero tercera de la escalera B. Se le asigna un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrito en los mismos Registros, tomo, libro y Sección, folio 118, finca 25.333, inscripción 1.ª, la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 800.000 pesetas y designada domicilio hipotecario.

Las anteriores fincas se encuentran ubicadas en las calles Balcells y paseo del Monte, señalado con los números 42-44, en la primera y con los números 43-47 en la segunda, y han sido valoradas en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas cada una, que es el tipo de esta primera subasta, para cada lote.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1982.—El Juez,—El Secretario, Juan Mariné.—4.907-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.335 de 1981 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Santos González Sanz y doña María Carmen Montejo del Cura y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de el tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas (600.000).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad registral número 37. Piso vivienda cuarto, puerta cuarta, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Viladecans, calles Héroes del Alcázar de Toledo y de Jaime Abril, en las que forma chaflán, sin número todavía; tiene acceso por la escalera B, de la calle Héroes del Alcázar de Toledo y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 71,42 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera B, y parte con piso cuarto primera puerta de la escalera B; derecha, entrando, sucesores de Francisco Mazorlas y otros; izquierda, al piso cuarto, tercera puerta de la escalera B; dorso, proyección a calle Héroes del Alcázar; por arriba, el quinto puerta cuarta de la escalera B, y por debajo, el tercero, puerta cuarta de la escalera B. Coeficiente 2,07 por 100.»

Inscrita al tomo 1.731, libro 140, folio 226, finca número 10.906, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.807-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Megos, Organización Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia la venta a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especial mente hipotecada en la escritura del deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de julio próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esa provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Número dieciocho.—Piso tercero, puerta quinta, en el Prat de Llobregat, con

frente a la calle Tarragona, 5860, de cincuenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y terraza. Linda: Frente, del edificio, puerta cuarta del mismo piso y escalera; derecha, rellano escalera y puerta sexta de igual piso y escalera; izquierda, puerta quinta del mismo piso, escalera 62-64, y patio interior; fondo, patio interior de manzana. Se le asigna una cuota de un entero, sesenta centésimas por ciento. Esta finca es de una de las cuarenta y seis en que horizontalmente se divide la 11.407, al folio 165, del tomo 516, libro 139 de El Prat, y le corresponde el número 11.586, del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.808-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra doña María Ibañez Botia y don Juan José Ramón Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración pericial de los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Descripción de la finca objeto de subasta:

«Casa de planta baja, cubierta de tejas, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, paraje «Mirasol», con frente a la avenida Bilbao, señalada con el número 93 (antes 61), edificada sobre un terreno procedente de la heredad del plano de urbanización de la total finca de donde se segregó, que ocupa una superficie de 668,12 metros cuadrados, equivalentes a 17.683,70 palmos cuadrados, de los cuales, 96 metros cuadrados están ocupados por la edificación.

Linda en junto: por su frente, en línea de 11,80 metros, con el paseo de Sevilla; por su derecha, entrando, hace chaflán, con la plaza de España, y después linda en línea de 19,80 metros, con la avenida de Bilbao; por su fondo, en línea de 24 metros, con los solares números 286 y 287 de dicho plano de urbanización de la total finca de donde esta procede, y por su izquierda, en línea de 32 metros,

con los solares números 288 y 240 del repetido plano, todos dichos solares son propiedad de Manuel Borrás Ventura o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Terrasa, al tomo 283, libro 159 de San Cugat del Vallés, folio número 106, finca número 5 694.

Valorada pericialmente en la suma de tres millones setecientas sesenta y seis mil (3.766.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.127-16.

En virtud de lo ordenado en providencia de 11 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1157 de 1979-C, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, a nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José María Sapena Grau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, haciéndose constar expresamente haber resultado dañada la finca con motivo de un incendio el pasado mes de marzo de 1981, término de veinte días, la aludida finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en término de Santa María de Barbará, con frente a la calle Obispo Iruirita, cuyo solar procede de la heredad Torre de Corchs; ocupa una superficie de 250 metros 70 decímetros cuadrados; equivalentes a 8.873,70 palmos, también cuadrados, y comprende el solar número 152, manzana 8, sector A, de los en que fue dividida la finca de que procede. Dicha casa consta de planta baja, con una superficie de 238 metros 70 decímetros cuadrados; y de un piso alto, de superficie 151 metros 25 decímetros cuadrados. Lindando la finca en junto: Frente, Este, en línea de siete metros, con dicha calle; izquierda, entrando, Sur, en línea de 37,10 metros, con solar número 153; derecha, Norte, en línea de 37,10 metros, con solar número 151, y fondo, Oeste, en línea de siete metros, con solar número 165, todos de igual procedencia.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.164, libro 65 de Barbará, folio 135, finca número 2.710, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.»

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca

indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos

Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.399-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Nadal Clavería y don Andrés Puig Castellanos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta, el día 14 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Vivienda unifamiliar, sita en el camino de Tossas, de la misma localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 408, folio 20, libro 12 de Tossas, finca número 1.390, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de veintinueve millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—4.820-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348 de 1979 (Sección B), promovidos por don Alberto Abella Calzada representado por el Procurador don Juan B. Blohigues Cloquel contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, S. A.» en reclamación de 8.440.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 8.500.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido por «Camp de las Pareas», sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas con los números diez, doce y catorce, de la planta baja y un piso, la número doce y la planta baja y dos pisos, las números diez y catorce, con frente a la calle Campoamor, un edificio señalado con los números uno al trece de la calle Monturiol y otro frente a la calle Campoamor, número del dieciséis al treinta y cuatro, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea de ciento veintiocho metros treinta centímetros, con la calle Campoamor; derecha entrando, en línea de cincuenta y un metros cincuenta centímetros con la calle de Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda de Vallhonrat, mediante acequia, y por detrás, Oeste, con una acequia, mediante ella, con un terraplén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302 duplicado.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.050-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/82-M, promovido por don José Gili Olivella y doña Dolores Guim Reñé, representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en reclamación de la suma de 472.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de septiembre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dieciocho.—Piso segundo, puerta segunda, radicada en la planta cuarta de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, aseo, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de noventa y seis metros veintidós decímetros cuadrados y linda: Por su frente, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patinejo y parte con el piso segundo puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con el piso segundo, puerta primera; por la izquierda, con el pasaje de Comas y de Argemi; por el fondo, con dicho pasaje; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por arriba, con el piso tercero, igual puerta. En relación con el total valor de la finca de que forma parte tiene asignada una participación de 4,08 enteros por ciento con cuyo porcentaje le corresponden los elementos y demás cosas comunes del edificio y en igual proporción debe contribuir en los gastos generales del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital en el tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 80, finca 58.646, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—3.128-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.437 de 1981 (sección B), promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Juandó Planas, en reclamación de 8.991.986,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, e metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador

acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera 1-5) el día 14 de septiembre de 1982, a las once horas.

Se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Pieza de tierra, campo en término de Alfarracés, de cabida siete vesanas y media, equivalentes a una hectárea sesenta y cuatro áreas dos centiáreas y cinco milésimas, en el territorio llamado Parello, propia la casa. Lindante: Norte, con finca de Martín Rispau y Francisca Ribas; Este y Mediodía, con el cauce Parello, y al Oeste, con la carretera llamada de La Olla.

Título: Le pertenece por compra a don Melchor Ribas Teixidó mediante escritura autorizada por el Notario de Gerona, don Luis Pagés Costant, el 25 de octubre de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.587, libro 22 de Alfarracés, folio 117, finca número 888, inscripción segunda.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, asegura el señor Juandó.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de secano campo y olivar, situada en el término municipal de Figueras, en el lugar de San Pablo de la Calzada territorio La Garriga de Mas Ferrer, de cabida una hectárea un área noventa y una centiáreas. Lindante: Norte, carretera rural; Sur, Juan Aliú Juandó, José y Emilio Juandó Planas; Este, José Teixidó; Oeste, con porción segregada y vendida a José Esparraguera Bagudanch.

Título: Pertenece al señor Juandó, en cuanto a una tercera parte indivisa, por compra a las dos hermanas doña Ana y doña Natividad Coll Ministral en escritura autorizada por el Notario de Figueras don Eugenio Roig Ruiz el 25 de abril de 1987.

Le pertenece esta finca, en cuanto a una tercera parte indivisa, cuyas otras dos terceras partes indivisas por igual título pertenecen a don Juan Aliú Juandó y don Emilio Juandó Planas.

Inscrita al tomo 1.799, libro 152, folio 149, finca número 6.410, inscripción primera.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de porción de terreno secano sita en el término municipal de Figueras, llamada Mas Torres, en el lugar de San Pablo de la Calzada, conocida por Camp de L'Esparracé, de cabida tres mil novecientos cuatro metros con setenta decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con los señores compradores, don José María Esparraguera Rosa y don Pedro Alberch; al Este, con el señor Portier y con la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera; al Oeste, con José María Esparraguera Rosa, con res-

to de finca matriz y con los hermanos Mitjavila, y al Sur, con resto de finca matriz.

Título: Pertenece al señor Juandó la tercera parte indivisa de la descrita finca, cuyas otras dos terceras partes indivisas pertenecen a don Juan Aliú Juandó y don Emilio Juandó Planas, por compra a doña María Ferrer Ferrer mediante escritura autorizada por el Notario de Figueras don Miguel Moraleda Marino el 4 de mayo de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.138, libro 214, folio 163, finca número 11.272, inscripción primera.

Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.118-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.008/1981-1.ª, instado por don Tomás Pujol Colomé, contra don Miguel Contijoch Batlle, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento legal para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

«Entidad número 1. Plantas sótano segundo y sótano primero del edificio situado en Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle de Sostres, donde corresponde al número 37, formando chaflán a la de Baja de Briz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.451, libro 907, inscripción segunda, finca número 39.840.

Valorada a los fines de servir de tipo para la subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

Segundo lote:

«Entidad número 2. Local comercial primero, del edificio situado en Barcelona, calle de Sostres, número 37, chaflán a la calle Baja de Briz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.451, folio 907, folio 202, inscripción segunda, finca número 39.842.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Tercer lote:

«Entidad número 3. Local comercial segundo, del edificio situado en Barcelona, calle de Sostres, número 37, chaflán a la calle Baja de Briz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.451, libro 907, folio número 205, inscripción segunda, finca número 39.844.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—3.128-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.358/1981-C instado por «Alfosan, S. A.», contra María Nuria Sala Figuerola y José Palahi Brugués, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1982, la celebración de la primera y pública subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14, de la calle Pedre Coll, piso ático de la localidad de Salt Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.579, folio 46, libro 59, Ayuntamiento de Girona, finca número 3.046.

Valorada en la cantidad de setecientas quince mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.126-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 13. de la Ley Hipotecaria, número 514/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Martari, S. A.», domiciliada en Tarrasa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de septiembre próximo a las once horas.

Y se advierte a licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución en dieciséis millones de pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a caldada de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, y que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta:

«Porción de tierra campa con cimientos y demás obras en ella construidas, situada en Tarrasa, en las calles Vázquez de Mella, antes Clavé, de Federico Soler, y de Pasteur y el torrente del Batlle, que ocupa una manzana de superficie tres mil setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil setecientos setenta y siete palmos cuadrados. Linda: al Este, con la calle Federico Soler; al Sur, con la de Vázquez Mella; al Oeste, con el torrente de Batlle, y al Norte, con la calle de Pasteur.»

Barcelona, 18 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.100-13.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1981 (Sección B), promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Oikamo, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca, que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea de 25.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 21 de septiembre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, sita en término de Vilaseca, partida «Eras o Lilla», de veintinueve áreas sesenta centiáreas. Linda: Al Norte, carretera de Barcelona a Valencia o calle de Barcelona; Sur, calle

de la Estrella; Este, Antonio Salas y E. Roselló Duc, y Oeste, Francisco Jiménez Caravantes y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1111, libro 308, de Vilaseca, folio 150, finca número 28.051, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—7.400-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/82 C, instado por don Luis Florensa Boncompte contra doña María Josefa Valenti Jordi, he acordado, por providencia de fecha 18 de mayo, la celebración de la segunda pública subasta el día 28 de julio a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23.394, de la avenida República Argentina, números 9 y 11, piso 1.ª, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 813, folio 41 de San Gervasio, libro 813, finca número 23.394, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Sirviendo de tipo la cantidad de 1.425.000 pesetas, correspondiendo al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.419-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.141 de 1977 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra doña María Ramírez García, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresara, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder omar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento vivienda, número 4, en el primer piso puerta primera de la casa, sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número 145; tiene una extensión superficial útil de unos 50 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: por el frente, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número cinco; por la derecha, Norte, con finca propia de los señores López e Ibañez; por la izquierda, Sur, con el paseo del Caudillo, y por el fondo, Oeste, con finca de don Clemente Robert; por arriba, vivienda número 6, y por debajo, local número uno. Le corresponde un porcentaje de seis enteros setenta centésimas por ciento. Se rige por las normas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad Hori, digo de Mataró, tomo 1.395, libro 144 de San Cristóbal de Premiá, folio 176, finca número 5.142, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.821-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 813/80 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Controles y Procesos Industriales, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 30 de julio próximo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate

y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos de propiedad que ostenta la demandada «Controles y Procesos Industriales, S. A.», dimanantes del contrato privado de compraventa, que consta en autos, suscrito en 14 de septiembre de 1977 entre la Sociedad vendedora «Martino e Hijo, S. A.» y el administrador gerente de «Controles y Procesos Industriales, S. A.», como compradora, sobre la finca que se describe como: «Unidad número siete.—Local destinado a usos comerciales o industriales, permitidos por las Ordenanzas. Sito en el término municipal de Canovellas, polígono industrial de "Can Castells". Sin distribución interior, y con un servicio sanitario, compuesto de lavabo, inodoro y ducha. Tiene una superficie contruida de doscientos setenta y nueve metros setenta y cinco, decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la zona comunitaria de circulación existente en el lado este de la total finca, por frente, con dicha zona por donde tiene su entrada; derecha entrando, con Entidad número cinco; izquierda, con la que se describirá como número nueve, y fondo con la número ocho. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca, de siete enteros veintinueve centésimas por ciento.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 873, libro 34 de Canovellas, folio 216, finca 3.452, inscripción primera.»

Valorados, los mencionados derechos de propiedad, por perito competente, en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 19 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.096-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.586 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra doña María Fernández López y don Juan Clares Domenech, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Finca cuarenta y nueve.—Vivienda piso ático, puerta segunda, apartamento, escalera 2.ª, derecha, de la casa número 95, del paseo Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector "Valldovina", y casa Jane, paraje "Can Jane". Ocupa una superficie de 28,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro departamentos, aseo, pasos, terraza y lavadero; y linda: al frente, con rellano de la escalera y puerta primera de la misma escalera y planta; al fondo, con paseo Alameda; a la derecha, entrando, con puerta tercera de la misma escalera y planta, y por la izquierda, con casa número 97 del paseo Alameda.»

Inscrita al tomo 1.085, libro 235, folio 100, finca 14.164, inscripción primera.

Barcelona, 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.823-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador señor Badia contra Raimundo y Roberto Galles y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló: Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo y que es de 2.145.920 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Porción de terreno, yerma y rocal, sita en el término municipal de Talamanca, de cabida 4.054 metros cuadrados. Lindante: Al Oeste, frente, con la carretera de Tarrasa y Talamanca en un punto situado entre el kilómetro 24 hectómetro 1 y kilómetro 24 hectómetro 2 y en una línea quebrada formada por un segmento de 32 metros y otro de 39 metros, y por los demás lados, con resto de la total finca que se dirá, en

líneas a saber: Al Sur derecha, entrando, de 66 metros; a la espalda, Este, de 60 metros, y al Norte, izquierda, de 55 metros, un segmento de 23 metros y otro de 32 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.071 del archivo, libro 9 de Telamanca, folio 233, finca número 420, inscripción primera a favor de don Roberto Galles Boadella y don Raimundo Galles Boadella, por mitad proindivisa.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.097-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.886-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Díez Amez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, a las doce hora, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valorada la finca en 8.500.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Torre sita en término de Vilaseca, partida «Prats de Gatella» Carrero y Garrigas, compuesta de planta sótano y planta alta con una total superficie de doscientos setenta metros cuadrados. La planta sótano está destinada a garaje y otra dependencia y la planta alta de cuatro habitaciones, trastero, salón comedor, dos cuartos de baño, aseo, biblioteca, cocina, un estudio. Edificada sobre parte de la parcela números 94 y 98 del plano de parcelación del sector, de una superficie de mil ciento once metros cuadrados. Lindante, en conjunto: Norte, en línea de veinticinco metros, con camino; Sur,

en línea de veinticinco metros, con otro camino; Este, en línea de cuarenta y seis metros sesenta decímetros, con parcelas 94 y 99, y Oeste, en línea de cuarenta y seis metros sesenta centímetros, con parcelas números 103 y 104.

Inscritas las dos designadas indicadas en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.129, libro 311 de Vilaseca, folios 19 y 21, fincas números 28.186 y 28.188, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.099-13.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 827/81-M., promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 499.994,73 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 831.250 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de septiembre a las diez horas.

La finca hipotecada por doña María Concepción Masada objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número cinco en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Premiá de Mar, calle Unión, 43-45, tiene una superficie de 71,50 metros cuadrados, aproximadamente, su acceso es a través del rellano de las escaleras del primer piso; se compone de recibidor, cuarto de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: frente, rellano escaleras del primer piso y vivienda ocho; derecha, entrando, Norte, patio de uso exclusivo de la vivienda tres; fon-

do, Oeste, patio de luces de la Entidad «Explotaciones Paláu-Ribes, S. A.»; izquierda, Sur, vivienda seis; arriba, vivienda nueve, y debajo, vivienda tres. Tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.231, libro 81 de S.C.P., folio 33, finca 3.282 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—4.824-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184 de 1982-M., promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Santiago Pons Rovira, en reclamación de 1.004.166,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate pesetas 1.400.000, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, Saló de Victor Pradera, 1-5, el día 7 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta primera, del piso tercero de la casa número 3, de la calle Teodoro Bonaplata, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; consta de tres habitaciones principales, cocina, y cuarto de aseo con lavadero, ducha e inodoro. Sus linderos: de frente, al Sur, con la caja de la escalera, patio de luces y en la fachada con la casa número cinco de la calle de Teodoro Bonaplata; propia de derechohabientes de Francisco Chico; al Oeste o izquierda, entrando a la vivienda; en vuelo con la calle de Teodoro

Bonaplata; derecha, Este, con la vivienda puerta segunda de este mismo piso, y espalda, al Norte, con patio de luces y casa número uno de la calle Teodoro Bonaplata, propia de José Garri Martí. Su cuota de elementos comunes del edificio es de 6 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 8 de Barcelona, al tomo número 2.059, hoy 823 del archivo, 550 de la sección 2.ª, folio 93, finca número 25.669, inscripción primera.

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.825-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/82-M., promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Ampuriar, S. A.», domiciliada en la localidad de Castelló d'Empúries, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 1 de septiembre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número tres.—Puerta primera de la planta del piso primero. Apartamiento que consta de paso, comedor-estar, cocina, aseo, baño y dos dormitorios y sala de juegos; tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados y 12,80 decímetros cuadrados a la terraza; y linda: por la derecha, entrando, Este, con la entidad número 3; por la izquierda, Oeste, con parcela de terreno segregado, hoy calle Garbí, número 2; por el fondo, Norte, mediante vuelo con calle Garbí, y por la espalda, Sur, con pasillo de ac-

ceso a los apartamentos. Tiene asignado un coeficiente de 15,87 por ciento.

Inscripción 1.ª de la finca número 8.085, folio 96, libro 128, tomo 2.120 y Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de dos millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.822-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que número 1.304 de 1981-T, promovidos por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304 de 1981-T, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Promociones Garrido, S. A.», en reclamación de 340.860 peseta se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de julio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta.

Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

23. Departamento número 24.—Vivienda puerta quinta del piso segundo, de la calle Ignacio Iglesias, números 136-140, y número 31 de la calle Enrique Borrás, del Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 62 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseos, lavadero, tres dormitorios, balcón con terraza. Linda: frente, rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, primer cuerpo de edificio; fondo, calle Ignacio Iglesias, y a la izquierda, calle Enrique Borrás, ambas en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 481, libro 129 del Prat, folio 179, finca número 10.124, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario judicial.—4.909-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Cuadrado Gulsado, en reclamación de 887.880,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Piso entresuelo, puerta tercera, sito en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Valldaura, número 107, computando como primera la planta sótano. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 66,50 metros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal la calle Valldaura, con ésta, mediante terraza; por la derecha, entrando, con la finca números 109-110 de dicha calle y el patio de luces que se halla mancomunado con dicha finca, al que tiene acceso y disfruta de forma exclusiva; por la izquierda, con el piso puerta 2.ª de la misma planta; por el fondo, con rellano de la escalera donde

tiene su puerta de entrada y piso puerta primera de la propia planta; por debajo, con vestíbulo y dependencias comunes del total edificio, y por arriba, con piso 1.º, tercera. Cuota de participación, cuatro enteros dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.303, libro 272 de la Sección Segunda, folio 44, finca número 22.151, inscripción primera.

Barcelona, 21 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—4.911-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en relación al edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1982, dimanante de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/81-B, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Enal, S. L.», se hace constar que el día señalado para el remate es el 25 de junio del año en curso en vez del 24 que erróneamente figura en el mismo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, 24 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 7.845-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de la misma,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 902/81-A por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Isidro Prat, Gubianes y por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, en trece lotes separados y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

#### Fincas que se subastan

Lote primero: «Entidad número uno.—Local comercial, tiene una superficie de doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, calle Diputación; derecha, entrando, Oeste, vestíbulo de la escale-

ra; izquierda, Este, finca de don Luis Prat, y fondo, Sur, Carmen Ferrer, y debajo, el suelo de la casa. Tiene asignado un coeficiente de 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.011, folio 88, número 13.003.»

Esta finca está valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil (2.688.000) pesetas.

Lote segundo: «Entidad número dos. Local comercial, tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Norte, calle Diputación; derecha, entrando, Oeste, Juan Soler; izquierda, Este, vestíbulo escalera, y fondo, Sur, entidad número uno. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 88, número 13.004.»

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote tercero: «Entidad número tres. Piso primero, puerta primera; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, más una terraza de 158 metros cuadrados, y linda: Norte, rellano escalera, piso primero, puerta segunda y piso primero, puerta tercera; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, Carmen Ferrer; debajo, local comercial o entidad número uno, y arriba, piso segundo, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 90, número 13.005.»

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote cuarto: «Entidad número cuatro. Piso primero, puerta segunda; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso primero, tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso primero, primera; debajo, local comercial y vestíbulo-escalera, y arriba, piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 92, número 13.006.»

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote quinto: «Entidad número cinco. Piso primero, puerta tercera; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso primero, puerta segunda y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso primero, puerta primera; debajo, local comercial y vestíbulo de escalera, y arriba, piso segundo, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 94, número 13.007.»

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote sexto: «Entidad número seis. Piso segunda, puerta primera; tiene una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: Norte, rellano escalera y puertas segunda y tercera de esta misma planta o piso; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, con Carmen Ferrer; debajo, piso primero, puerta primera, y arriba, piso tercero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 7 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 96, número 13.008.»

Esta finca está valorada en un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

Lote séptimo: «Entidad número siete. Piso segundo, puerta segunda; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso segundo, puerta tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso segundo, puerta primera; debajo, piso primero, puerta segunda, y arriba, piso tercero, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 98, número 13.009.»

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote octavo: «Entidad número ocho. Vivienda piso segundo, puerta tercera; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso segundo, puerta segunda y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso segundo, puerta primera; debajo, piso primero, puerta tercera, y arriba, piso tercero, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.011, folio 100, número 13.010.»

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote noveno: «Entidad número nueve. Piso tercero, puerta primera; tiene una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera y piso tercero, puertas segunda y tercera; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, Carmen Ferrer; debajo, piso segundo, puerta primera, y arriba, piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 7 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 102, número 13.011.»

Esta finca está valorada en un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

Lote décimo: «Entidad número diez. Piso tercero, puerta segunda; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso tercero, puerta tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso tercero, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta segunda, y arriba, piso ático, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 104, número 13.012.»

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote undécimo: «Entidad número once. Piso tercero, puerta tercera; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso tercero, puerta segunda y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano escalera y piso tercero, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta tercera, y arriba, piso ático, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 106, número 13.013.»

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote duodécimo: «Entidad número doce. Piso ático, puerta primera; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera y piso ático, puerta segunda; Oeste, con Juan Soler; Este, con finca de Luis Prat; Sur, con Carmen Ferrer; debajo, piso tercero, puerta primera, y arriba, con tejado de la finca. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 108, número 13.014.»

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote decimotercero: «Entidad número trece. Piso ático, puerta segunda; tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Norte, con fachada que da a la calle Diputación, mediante terraza; Este, con finca de Luis Prat; Oeste, con Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso ático, puerta primera; debajo, piso tercero, puerta segunda y parte con la puerta tercera, y arriba, con tejado de la finca. Tiene asignado un coeficiente de 8 por 100. Inscrita como todas las anteriores, en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.011, folio 110, número 13.013.»

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.052-A.

## BILBAO

## Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 630 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representado por el Procurador señora Rodrigo, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y esposa, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes que se sacan a subasta

Local de negocio del sótano primero, situado a la izquierda según se baja por la escalera, de una superficie aproximada de 197,70 metros cuadrados, sita en la calle Mazústegui, número 24, de Bilbao-Begoña.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.956-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en el procedimiento que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao a mi cargo, y registrado bajo el número 584 de 1982, he tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos, por parte de la Sociedad mercantil denominada «Superpuertas, S. A.», de anagrama (SUPERSA), con domicilio social en calle de Elcano, número 34.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley de 28 de julio de 1982.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.141-3.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13-82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los

beneficios legales de pobreza, contra don José Blanco Blanco y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.300.000 pesetas, o sea, 1.725.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

«Local comercial, está destinado a cafetería y supermercado, mide 169 metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con la calle de la urbanización; Sur y Este, con zona verde. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros por ciento. Forma parte de la siguiente: Urbanización Lore-Toki en Labastida (Alava), compuesta de 29 chalets unifamiliares independientes, compuestos de dos plantas y jardín.»

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.922-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 259/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Aróstegui Ibarreche, contra don Jesús San José Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número uno-A, sótano, al extremo izquierda, mirando desde la fachada zaguera, mide 64,20 metros cuadrados. Forma parte de la casa aún sin número, hoy número 114, en el barrio de San Esteban o Arteaga, de Derio-Bilbao, antes Munguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, tomo 133, libro 63, folio 231, finca 6.100, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.957-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», contra don Lucio Povedano Rubio y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se expresará, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

a) «Elemento número uno. Local corrido en planta de sótano. Mide doscientos sesenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Y participa con una cuota de tres enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Valorado en 2.400.000 pesetas.

b) «Elemento número tres. Local segundo, en planta de semisótano, comenzando a contar por la izquierda mirando al edificio desde la avenida de Esteban Bilbao. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados. Y participa con una cuota de un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Valorado en 1.818.750 pesetas.

c) «Elemento número cuatro. Local tercero, en planta de semisótano, comenzando a contar por la izquierda mirando al edificio desde la avenida de Esteban Bilbao. Tiene una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Y participa con una cuota de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Valorado en 3.041.250 pesetas.

d) «Elemento número cinco. Local cuarto, en planta de semisótano, comenzando a contar por la izquierda, mirando al edificio desde la avenida de Esteban

Bilbao. Tiene una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados. Y participa en una cuota de tres enteros diez centésimas por ciento.

Valorado en 3.607.500 pesetas.

e) «Elemento número seis. Lonja izquierda, en planta baja, que es la izquierda entrando al portal. Mide ciento catorce metros treinta decímetros cuadrados aproximadamente. Y participa con una cuota de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Valorado en 3.956.250 pesetas.

f) «Elemento número ocho. Lonja segunda derecha, en planta baja, a la derecha entrando del portal. Mide noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente. Y participa con una cuota de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Valorado en 3.303.750 pesetas.

Todos los elementos dichos forman parte de la casa número 2 de la calle Virgen del Mar, de Santurce.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.061-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624/1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S. A.» representado por el Procurador señor Arostegui contra don José Luis Landeta Angulo y doña Itziar Legarreta Barayazana sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda derecha o letra B, del piso o planta cuarta que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número siete-bis de la calle «M.» o prolongación de Fica, barrio de Santuchu, de Bilbao, hoy número ochenta y uno de la citada calle Fica.»

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

«Vivienda derecha del tipo D, de la planta primera del bloque «I» letra C, es anejo de la vivienda el camarote situado en la planta cuarta señalado con el número dos, está situada en la carretera de Plencia a Gorliz en un punto llamado General Mola, jurisdicción de Plencia, antes sin número, hoy veintinueve.»

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.327-3.

## CUENCA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 56/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Cuenca», representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, contra doña Rosalina García Sánchez, vecina de El Provencio; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

«Casa radicada en el casco urbano de El Provencio y su calle de la Dalia, señalada con el número cuatro de orden, de setenta y siete metros cuadrados de superficie, de los que veinte metros cuadrados corresponden a la superficie del patio. Consta de planta baja y planta principal, y linda: Derecha entrando, casa en esta misma calle, número dos de orden, hoy propiedad de Justo Manuel Casamayor Castaño; izquierda y espalda, propiedad de doña Rosalina García.»

Inscripción al tomo 592, libro 38 de El Provencio, folio 128, finca 3.980 primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta que es el correspondiente a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta. Igualmente se hace saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador aceptaría como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—La Secretaria, Olga López Lago.—8.407-C.

## GERONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 353/80 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de «Banco Industrial de los Pirineos, S. A.», contra doña Montserrat Gallemlí Sabadell, por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y 75 por 100 de su tasación, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

la hipoteca (75 por 100 de dicha tasación, que asciende a dos millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho 75 por 100.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 22 de octubre próximo, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Edificio compuesto de semisótanos, entresuelo y un piso, sito en Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, calle Sabastida, número siete. Mide en total una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, de los que están edificadas ochenta y ocho metros cuadrados aproximadamente en cada planta, quedando el resto destinado a patio. Linda en junto: Al Norte, con dicha calle Sabastida; al Sur, con finca segregada de esta finca; al Este, con otro de don Salvador Costa Serra o sus sucesores, y al Oeste, con las de Ramona Cardona y Salvador Costa Serra o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.251 del archivo, libro 122 de la sección 1.ª, folio 75, finca número 10.169, inscripción primera.

Dado en Gerona a 29 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—7.674-C.

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que el día 22 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública del bien que después se dirá acordada en los autos de juicio ejecutivo número 708/1980, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.» contra «Hierros Granada, S. A.»

«Bien. Solar en término municipal de Granada, pago Santillana, por encima del Puente Colorado sobre el río Monachil, de cabida según última medición de una hectárea cuarenta y cinco áreas y dos decímetros cuadrados, de cuya medida corresponden cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados a carril asfaltado, valorado en veintinueve millones seiscientos mil pesetas.

En dicho solar existe una nave de cien por treinta metros que tendría hoy valor sobre dieciséis mil pesetas metro, así como hay unos quinientos metros construidos de viviendas para el guarda, oficinas y otras dependencias, vería alrededor de toda la finca, así como dos puentes grúas y una báscula, que con todo ello sobrepasaría su valor total el de noventa y cinco millones, incluido el solar.»

### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la

Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado a las responsabilidades de las mismas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.322-3.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 129/82, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Textil Utset, S. A.», contra «Lombrey, S. A. de Confecciones», con domicilio social en Guadalajara, sobre reclamación de 626.461 pesetas, se emplaza por segunda vez, a dicha demandada para que dentro del término de cinco días, se persone en forma por Procurador en autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo. El Secretario.—7.245-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en expediente promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Pergat Española, S. A.», dedicada al comercio de fabricación de ruedas para vehículos a motor y sus derivados, con domicilio social en Cornellá de Llobregat, calle Ignacio Iglesias, 5; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio que en tramitación escrita ha sido votado por la mayoría legal de los acreedores.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.026-C.

Por tenerlo así acordado su señoría en el expediente de suspensión de pagos número 876/81, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Hijos de Isidro Cistaré, S. A.», por el presente, se cita a los acreedores de dicha Entidad para que asistan a la segunda Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, el próximo día 17 de septiembre y su hora de las diez de la mañana.

Hospitalet, 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.277-C.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza,

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente de dominio número 6/82, y perjudi-

car la inscripción que solicita doña Josefa, doña Margarita y don Juan Ramón Juan, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga:

Se trata de la siguiente finca: «Entidad registral número 9, integrada por la vivienda A, que es la planta primera, de dicha planta, con una superficie útil de 77,50 metros cuadrados, con dos balcones voladizos de barandilla de hierro en las fachadas Norte y Sur del inmueble, de 2,34 metros por 1,30 metros y 90 centímetros de 3,65 metros, respectivamente. Linda: derecha, caja de la escalera y piso que se adjudicará a doña Francisca Tur Mari; izquierda, vuelo del solar de don Ernesto Hernández Sora, techo piso que se adjudicará a doña María Juan Boned, suelo, piso que se adjudicará a don Antonio Arabí Cardona, y frente, avenida de España de su situación.

Vivienda puerta 1.ª, del primer piso con acceso por la escalera número 11, letra B, que tiene una superficie de 88,70 metros cuadrados distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Linda, mirando el edificio desde la calle Arzobispo Cardona Riera de su situación: fondo, planta baja; frente, dicha calle de su situación; derecha, edificio de doña Margarita Costa Ribas, e izquierda, vivienda puerta segunda con acceso por escalera número 14.

Planta baja, entresuelo interior de una casa sita en la calle Pou, número 7, antes de la acequia y hoy de la Marina de esta ciudad, en donde tiene tres puertas señaladas con el número 7, antes el 15, 10 y 7, de cabida 80 metros de largo por cuatro de ancho, o sea, 320 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Bárbara Pascual, antes herederos de Pedro Vich y Juan Suñer; por la izquierda, con los herederos de don Antonio Viñas, antes Andrés Coll, y por el fondo, con las de Vicente Bonet.

Piso primero de una casa sita en la calle Arzobispo Cardona, antes del Mar del Arrabal de la Marina de esta ciudad, señalada con el número 41, cuyo primer piso linda: por derecha, entrando, con otra vivienda de doña Isabel Escandell; por la izquierda, con casa de los herederos de Vicente Torres Tur; espalda, casa de doña Isabel Escandell; pavimento con planta baja de Vicente Torres, digo, Serra Torres y techo, piso propio de doña Francisca Riera Castelló; su superficie es de unos 40 metros cuadrados aproximadamente.»

Ibiza, 13 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Gallo Erena.—7.125-C.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Doña Mercedes Morales Blanco, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24 de 1981, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Marcelino Marcos Rodríguez, contra la Sociedad Anónima «Cartonajes Nuevos», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas en la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguiente:

«Parcela de terreno al sitio de las Eritas, próxima al casco urbano de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y ubicada en el polígono industrial de la misma conocido también por las Eritas. Esta finca forma una superficie rectangular de mil ciento sesenta metros cuadrados, existen-

do dentro de su perímetro y ocupando parte de su citada superficie, construida una nave de carácter industrial que mide treinta y ocho metros de fondo por doce de fachada y espalda, equivalente a cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 110, folio 220, finca número 6.509, inscripción quinta.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de 10.907.500 pesetas.

2.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Mercedes Morales Blanco.—El Secretario.—7.012-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 579 de 1981-L, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Bejerano, contra don Oscar López Lemos, industrial, casado, con domicilio en una avenida de Rubina, números 17 y 19, 6.ª A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Ciudad de La Coruña. Número veintiocho, piso sexto, letra A, de la casa señalada con los números diecisiete, diecinueve y veintiuno de la avenida de Rubina. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene su acceso a través del portal, por la escalera de la derecha, que parte del mismo. Tiene unida una terraza a su parte posterior. Mide una superficie total de ciento cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda ciento cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y a la terraza cinco metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita a su favor al libro 442 de la Sección primera de La Coruña, folio 154 vuelto, finca número 24.928, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 23 de julio próximo y se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la suma de 633.750 pesetas, igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—3.311-2.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 112 de 1981, en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S. A.», con domicilio en Agoncillo (La Rioja), determinándose que el activo supera al pasivo en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, y habiéndose señalado el próximo día 26 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Víctor Pradera, 2, de Logroño, el día para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que tenga lugar lo acordado, a los efectos legales oportunos, se expide el presente en Logroño a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—3.997-3.

## MADRID

### Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.923/80, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Panificadora de Almería, S. A.», con domicilio social en esta capital, plaza de Guilhou, 2, dedicada a la fabricación de pan y bollería, representada por el Procurador señor Argos Simón, ha sido aprobado el convenio, propuesto en la Junta general celebrada en 27 de noviembre de 1981, por la acreedora «Harinera Huici», viuda de Cecilio Huici, consistente en la liquidación de la entidad suspensa, adjudicando en pago a los acreedores comunes la totalidad de los bienes inmuebles que figuren en el activo de la repetida suspensa, con la posibilidad de que ésta pueda mantenerse en concepto de precario, en los inmuebles, durante el periodo de un año; nombrándose como Comisión liquidadora encargada del cumplimiento de realizar lo convenido a «Reaseguros Comerciales, S. A.»; «Harinas La Natividad» y «Harinera Huici», decretándose mediante indicada resolución el cese de la intervención de los negocios de la expresada entidad y el de los Interventores en su día nombrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.—7.475-C.

En el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.141/1980, de la Entidad «Unión Azufrera, S. A.», representada por el Procurador señora Gutiérrez Toral, se ha dictado el auto, que copiado en su parte necesaria, dice:]

«Auto.—Dada cuenta, y resultando ... etcétera. Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio presentado en la Junta de acreedores, por la Entidad suspensa «Unión Azufrera, Sociedad Anónima», que va extendido en tres hojas de papel, las dos primeras escritas a máquina, firmadas por el representante legal y Letrado y Procurador de dicha Entidad, como digo así como en manuscrito que aparece en la tercera de sus hojas; aprobado por los concurrentes a dicha Junta, por unanimidad, cuyo Convenio es del tenor literal siguiente: Propuesta de Convenio que presenta la Compañía «Unión Azufrera, S. A.», en el expediente de suspensión de pagos número mil ciento cuarenta y uno/mil novecientos ochenta, del Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid.

1. La Compañía propone pagar la totalidad de sus deudas en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha del Convenio, sin interés de clase alguna, a razón del veinte por ciento el primer año, el treinta por ciento el segundo y el cincuenta por ciento restante el tercero.

2. Para el debido control de los cobros y pagos a efectuar se constituye un Comité liquidador de la suspensión de pagos, que estará compuesto por la propia Empresa suspensa y por los siguientes acreedores: Don Hernán Cortés Vicedo y don José Antonio Guillermo Corujo. Dicho Comité funcionará en todo caso por mayoría de votos y se entenderá válidamente constituido cuando concurren dos de sus tres miembros. De sus reuniones se levantará acta que será sentada en el libro correspondiente.

3. Son facultades del comité:

1.ª Intervenir, controlar y administrar todas las operaciones de los negocios de la Compañía suspensa, así como realizar cuantos actos, diligencias, negocios jurídicos y gestiones sean necesarias, respecto de los bienes y derechos de la Entidad, pudiendo a tal fin otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

2.ª Reclamar, exigir, percibir y cobrar los créditos activos de la Compañía suspensa, ejercitando, en su caso, las acciones y derechos correspondientes y otorgando al efecto los poderes a Procuradores y a terceros que fuere menester.

3.ª Satisfacer los créditos pasivos de la deudora y cumplimentar sus obligaciones, conforme a las preferencias legales de aplicación y a lo prevenido en este Convenio.

4.ª Celebrar los Convenios, pactados y transacciones que consideren beneficiosos para los intereses de la masa acreedora, y ordenar los procedimientos judiciales oportunos para la defensa de los mismos.

5.ª Realizar, enajenar y gravar los bienes y derechos de la Compañía suspensa, ya para procurar, digo, ya sea para sustituirlos por otros iguales o similares, ya para procurar la tesorería necesaria para hacer frente al pago de las deudas y obligaciones de todas clases.

6.ª Convocar a la Junta de acreedores, cuando resulta preceptiva, conforme a este Convenio o cuando lo estime procedente.

7.ª Cualesquiera otras facultades no enunciadas, siempre que se ejerciten con sujeción a lo pactado en el presente Convenio y respondan a sus finalidades.

4. El Comité convocará a los acreedores a Junta general por lo menos una vez al año, en la segunda quincena del mes de enero, mediante carta certificada con acuse de recibo. Los acreedores podrán asistir personalmente o representados mediante simple carta dirigida al Comité. En las Juntas generales los acuerdos se adoptarán por mayoría, teniendo en cuenta para su formación el montante de los créditos de cada acreedor.

5. Satisfechos los saldos resultantes de cada crédito pasivo, el rematante de los

bienes, si lo hubiere, quedará de la exclusiva propiedad de la Compañía suspensa, otorgándose a su favor los documentos a que hubiere lugar.»

Madrid, 12 de enero de 1981. Siguen las firmas. Vale lo interineado al final del punto 1, que dice: A razón del 20 por 100 el primer año, 30 por 100 el segundo y el 50 por 100 restante, el tercero. Siguen las firmas.

«En su virtud, se ordena a todos los interesados en este expediente, a estar y pasar por dicho Convenio, así como hacer pública esta resolución por medio de los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose otro de dichos edictos en el diario «El Alcázar» de esta capital. Oficiéase asimismo a los distintos Juzgados de esta capital, participándoles la aprobación del Convenio; libérese el oportuno manamieto por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes; cese la intervención de los negocios de la Entidad suspensa «Unión Azufrera, S. A.», y por tanto los Interventores designados en su día, don Andrés Quinza Marcos, don Ricardo Iglesias Domínguez y don Gregorio López Surroca, éste en nombre del acreedor «Distribuidora de Envases Embalajes, S. A.», a quienes se notificará el presente proveído. Lo mandó y firma el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—J. E. Carreras.—Ante mí, J. L. Viada.—Firmados y rubricados.»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.989-C.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en autos ejecutivos número 1.239-81, promovidos por el Procurador señor Oterino Alonso, en nombre de «Fintasa, Financiaciones Generales del Tajo, S. A.», contra don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Álvarez, sobre pago de 398.795 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de los demandados, se ha decretado el embargo sobre el piso, lonja o local a la derecha del portal de la casa número 22, de la calle del Cristo, en Bilbao, como de la propiedad de los mismos, habiéndose acordado citar de remate a don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Álvarez, para que dentro del término de nueve días, puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirles, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Álvarez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de febrero de 1982. El Secretario.—7.201-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en expediente número 248 de 1982, instado por doña Antonia Hernández Muñoz y doña Angeles de Diego Hernández, que litigan en concepto de pobres, sobre declaración

de fallecimiento de su esposo y padre don Faustino de Diego Arranz, ocurrido durante la guerra civil española, batalla del Ebro, sobre el 10 de octubre de 1938; ha acordado dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación del presente, con intervalo de quince días, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—8.567-E.

1.ª 22-6-1982

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital hace saber que por auto de 6 del actual se ha acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Talleres Basanta, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Víctor Pradera, 47, quedando a salvo el derecho de los acreedores a ejercitar las acciones que puedan asistirles y cesando por tanto la actuación de los intervinientes.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982.  
El Secretario.—7.388-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 947/78, se sigue procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Granados, contra don Lázaro Larrinaga Villa, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de quince días y precio pactado al efecto de 44.000 pesetas, y doble y simultánea en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de los de igual clase de Sevilla, para cuyo acto se señala el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta de la finca que se dirá el de 44.000 pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están a disposición de los licitadores para su examen en Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

En Sevilla, bloque 35 de la Huerta de la Haza, planta 3.ª, piso vivienda número 2. Mide 53,57 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor con terraza, cocina, aseo y terraza lavadero.

Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 810, libro 133, folio 59, finca 7.218, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982.  
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.829-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 497 de 1982-S, promovidos por el Procurador señor Argos

Simón, en nombre de «Marga, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 140, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Sociedad; habiéndose designado Comisario de la misma a don José Manuel García Colomer, con domicilio en calle Lira, número 6, 2.º A, y depositario a don Juan Manuel Cubero de la Cruz, con domicilio en Diego de León, número 52, ambos de esta capital.

Se hace constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes; requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada «Marga, S. A.», lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—7.473-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en expediente de declaración de herederos abintestato que, bajo el número 329 de 1982-B2, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre y representación de los herederos de don Alois Spanlang Steiner, llamados don Josef y María Spanlang, que falleció en esta capital el día 26 de abril de 1978, siendo de nacionalidad austriaca, mayor de edad, divorciado y nacido en Rottenbach (Austria), el cual contrajo matrimonio civil con doña Marie Luise Gewehr en Rottenbach el 15 de octubre de 1953, pero cuyo matrimonio fue declarado disuelto con fecha de 11 de junio de 1969, no habiendo dejado dicho causante ni ascendientes ni descendientes, por lo que sus mencionados hermanos de doble vínculo reclaman la herencia, y por el presente, y al amparo de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Secretario.—7.472-C.

#### Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 703/1982, promovido por la Procuradora doña Rosario Sánchez Rodríguez, en nombre y representación de doña María Victoria García González, contra don Santiago Navarro Irala, vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Santiago Navarro Irala, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Secretario.—9.014-E.

#### Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.064/

1977-J a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Jesús Montero Huertas y doña María Dolores Rodríguez Sánchez, ambos en rebeldía, sobre reclamación de 3.999.601,41 pesetas de principal, más 510.000 pesetas calculadas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta de nuevo por tercera vez, sin sujeción a tipo y quiebra de la anterior subasta en cuanto al siguiente:

«Lote tercero. Tierra al sitio La Mancha y Bautista, de doce fanegas, equivalentes a ocho hectáreas treinta y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este y Norte, Manuel Montalbán; Oeste, Alfonso Monreal, y Sur, Consolación Huertas.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en efectivo y en metálico, del tipo que sirvió para la segunda subasta de 307.500 pesetas en cuanto al referido lote tercero.

Se hace constar que los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.247-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 783/977, seguidos a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Fuerte Playa, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada que después se describirá en garantía de un préstamo de 7.200.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente:

Finca.—En Puerto del Rosario, hotel residencia «Las Gavias», en la avenida Marítima (Fuerteventura - Gran Canaria). Edificio destinado a residencia de viajeros, con categoría de «1.ª-B», denominado «Las Gavias», compuesto de sótano y 11 plantas, incluida la azotea. Está situado en la denominada avenida Marítima o calle Ruperto González Negrín, que va al muelle, en el término municipal de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie de 271 metros cuadrados y linda: Al Sur o frente, con la calle de su situación; al Naciente o derecha, entrando, con solar del señor Lucía Vivas; al Poniente o izquierda, con herederos de don Gonzalo González, y al Norte o espalda, con calle Juan Domínguez Peña. Las características de las distintas plantas son las siguientes:

El sótano tiene una superficie de 104 metros y 88 decímetros cuadrados y se destina a «boite».

La planta baja o primera, con una superficie de 209 metros y 77 decímetros cuadrados, consta de acceso principal de la residencia, vestíbulo con la recepción y la conserjería, escalera principal y as-

censores, directos al vestíbulo; escalera de servicio, local para la caldera del agua caliente y otro para depósito de combustible. Además dispone de dos locales comerciales destinados a fines turísticos y dotado de los correspondientes aseos.

Existe luego una entreplanta con una superficie de 70 metros cuadrados, destinada a oficinas de la administración y de la dirección.

La planta segunda tiene una superficie de 209 metros y 77 decímetros cuadrados, constando de escalera principal y ascensores, dos salones sociales, bar, aseos de señoras y caballeros y escalera de servicio.

Y las plantas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima constan, cada una con una superficie de 270 metros y siete decímetros cuadrados, de escalera principal y ascensores, escalera de servicio y oficio y ocho habitaciones dobles con cuarto de baño privado.

Y la planta azotea o terraza, con una superficie de 277 metros y siete decímetros cuadrados, consta de escalera principal, salas de máquinas de ascensores, escalera de servicio y oficio, local para los depósitos de agua, aseo, vestuario de varones y otro de hembras, lavandería planchero y «solarium».

Tiene en total una capacidad para 128 plazas hoteleras en 64 habitaciones; la superficie total construida es de tres mil quinientos metros y cinco decímetros cuadrados.

Título: El de compra a don Calixto Alberto Padilla, mediante la escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día 21 de diciembre de 1973, ante el Notario don José Manuel Díe Lamana, con el número 3.589 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 140, libro 16, folio 228, finca 11.195, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente ante el de igual clase de Puerto del Rosario, se ha señalado el día 21 de julio próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca inscrita la cantidad de catorce millones cuatrocientos mil (14.400.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su inserción con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.830-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/975, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Entidad «Hoteles Bajamar, S. A.» sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario de ciento cuatro millones de pesetas con la rebaja del 25 por 100, y doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), siguiente:

#### Finca

En la Laguna.—Hotel Bajamar más conocido por «Nautilus».

Complejo hotelero, denominado «Hotel Bajamar» y más conocido por «Hotel Nautilus», sito en término municipal de La Laguna (Tenerife), en el pago de Bajamar construido sobre un terreno de seis mil cincuenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación dos mil quinientos metros treinta y nueve decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos seiscientos treinta y nueve metros, a concesión administrativa y mil ochocientos sesenta y un metros treinta y nueve decímetros a terrenos propios de la Compañía. Resta una superficie de tres mil quinientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros, sin construir en terreno anexo a la edificación al Naciente, actualmente destinado a zonas verdes, jardines y esparcimiento del hotel.

La edificación consta de dos cuerpos. El primero comprende la concesión administrativa y consta de cinco plantas, que se destinan: la primera o baja, a comedor, salón, terraza, bar y parrilla la segunda a comedor, salón y terraza; la tercera a salones y terraza; la cuarta a salón, oficinas y terraza, y la quinta, a terraza.

El segundo cuerpo consta en parte de siete plantas y en parte de nueve y se destina a habitaciones con sus aseos, pasillos, servicios, salones, vestíbulos, escaleras, aparcamientos y terrazas descubiertas.

La planta baja, destinada a los servicios del hotel ocupa en terreno propio de la Compañía una superficie de mil trescientos sesenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados y en terreno de la concesión administrativa, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, ocupados por una zona en que enclavan columnas o pilares que sustentan lo edificado en esta parte y arranque de escaleras para el servicio de dicha edificación.

En planta primera tiene una superficie total de dos mil doscientos cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, incluidos volados a terrazas de ciento dieciséis metros sesenta y cuatro decímetros. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa, seiscientos treinta y nueve metros, de los que quinientos cuarenta y siete metros corresponden al comedor, bar y parrilla y noventa y dos metros a terraza; quedan en terrenos propios de la Compañía y volado mil seiscientos veinte metros sesenta y ocho decímetros, distribuidos en la siguiente forma: Mil doscientos ochenta y un metros quince decímetros en treinta y seis habitaciones dobles, cuatro sencillas y una suite, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; sesenta y siete metros veinte decímetros de vestíbulo, y doscientos setenta y dos metros treinta y tres decímetros de servicios.

La planta segunda, con igual volado que la primera, tiene una superficie total de dos mil doscientos sesenta y cinco metros

setenta y un decímetros cuadrados; de dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa, seiscientos treinta y nueve metros, de los que cuatrocientos veintinueve metros y setenta y cinco decímetros son de salón y comedor y doscientos nueve metros veinticinco decímetros, de terraza descubierta. Quedan en terrenos propios de la Compañía y volado, mil seiscientos veintiséis metros setenta y un decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Mil doscientos ochenta y un metros quince decímetros, en treinta y seis habitaciones dobles, cuatro sencillas y una suite, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; treinta y ocho metros ochenta decímetros de servicios, y trescientos seis metros setenta y seis decímetros de vestíbulo.

La planta tercera tiene una superficie total de dos mil dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, incluidos en volado a terrazas de ciento diecinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa, cuatrocientos treinta y tres metros setenta y cinco decímetros, de los que doscientos cincuenta y tres metros veinte decímetros son de salones y ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros de terraza descubierta; quedan en terrenos propios de la Compañía mil quinientos sesenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados distribuidos de la siguiente forma: Mil trescientos cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros, en treinta y siete habitaciones dobles, cinco sencillas y una suite, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; treinta y ocho metros ochenta decímetros, a servicios; ciento treinta y nueve metros treinta y cinco decímetros a vestíbulo, y cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros a un apartamento para el Gerente.

La planta cuarta, con igual volado que la tercera, tiene una superficie total de mil ochocientos cincuenta y dos metros veintisiete decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa, doscientos cincuenta y tres metros setenta y cuatro decímetros, de los que doscientos dos metros catorce decímetros, son de salón y oficina y cincuenta y un metros sesenta decímetros, de terraza descubierta; quedan en terrenos propios de la Compañía mil quinientos noventa y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Mil trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y tres decímetros en treinta y ocho habitaciones dobles, cinco sencillas y una suite, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas, treinta y ocho metros ochenta decímetros de servicios, y doscientos siete metros veinte decímetros a salones y vestíbulo.

La planta quinta tiene una superficie total de mil ochocientos setenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, incluidos volados a terrazas de ciento cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa doscientos dos metros veinte decímetros, en terraza descubierta; quedan en terrenos propios de la Compañía y volado mil seiscientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Mil quinientos ochenta metros dieciocho decímetros, en cuarenta y cuatro habitaciones dobles, cinco sencillas y una suite, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; treinta y ocho metros ochenta decímetros a servicios, y cincuenta y siete metros noventa y siete decímetros a vestíbulo.

La planta sexta tiene una superficie total de dos mil doscientos doce metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, incluido terrazas voladas de ciento cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros. De dicha superficie —toda en

terrenos propios de la Compañía—, se hallan cubiertos mil noventa y un metros diecinueve decímetros, de los que corresponden mil cincuenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, a veintinueve habitaciones dobles, dos sencillas y una suite, todas con sus aseos, pasillos y terrazas voladas y treinta y cinco metros veinticinco decímetros a vestíbulo; quedan descubiertos mil ciento veintinueve metros cuarenta decímetros, distribuidos de la siguiente forma: Cuatrocientos ochenta metros a aparcamiento de vehículos, ciento ochenta y seis metros veinticinco decímetros a terraza, y cuatrocientos cincuenta y cinco metros quince decímetros a jardín o zona verde interior.

La planta séptima tiene una superficie total de mil ciento veinte metros dos decímetros cuadrados, incluidos volados de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros, todo en terrenos propios de la Compañía. Dicha superficie se distribuye de la siguiente forma: Mil ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros, en veinte habitaciones dobles, tres sencillas y una triple, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas, incluidos sesenta y dos metros ocho decímetros, de dos camerinos o vestuarios para personal, y treinta y cinco metros veinticinco decímetros de vestíbulo.

La planta octava con igual volado que la séptima, tiene también una superficie total de mil ciento veinte metros dos decímetros cuadrados, todo en terrenos propios de la Compañía. De dicha superficie se cubren seiscientos cincuenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros; destinados a parrilla, almacén, depuradora y servicios seiscientos seis metros veintitrés decímetros, y a vestíbulo cincuenta y tres metros veintidós decímetros. Quedan descubiertos, incluido el volado cuatrocientos sesenta metros cincuenta y nueve decímetros, con destino a solárium y terraza en la que se enclava una piscina.

La planta novena, tiene una superficie total de seiscientos cincuenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, todo en terreno de la Compañía; de ello se cubren setenta y cinco metros treinta y seis decímetros en despacho médico y servicios sanitarios. Quedan descubiertos quinientos ochenta y cuatro metros siete decímetros en cubierta, azotea y terraza.

Linda todo al Norte, con el mar y en línea de veintinueve metros, hermanos Gutiérrez Fernaud y otra; Sur, con el camino viejo de Bajamar a Punta Hidalgo, y en veintinueve metros ochenta centímetros, propiedad de don Lupicino Arbelo Padrón; Naciente, con propiedad de hermanos Gutiérrez Fernaud y otra, y en una pequeña parte propiedad de don Lupicino Arbelo Padrón, y al Poniente, en parte zona marítimo-terrestre, en parte propiedad de don Alonso Tabares y en otra parte, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros don Lupicino Arbelo Padrón.

La zona marítimo-terrestre objeto de la concesión administrativa que forma parte del edificio, la constituye un polígono irregular que es el siguiente: El Naciente lo constituye en parte dos líneas, una de diez metros y otra de doce metros con diez centímetros, donde linda, con finca propiedad de «Hobasa». Su contorno se determina de la siguiente forma: En el lindero de la finca propiedad de «Hobasa» se traza un punto del cual parten las dos líneas antes citadas, una hacia la derecha, mirando de espaldas al mar, que mide diez metros y otra hacia la izquierda, que dista doce metros. Del primer punto o sea del de la derecha, parte una línea recta que es la base que muere en otro punto (b), extremo del lado de un ángulo cuyo vértice es el punto central, con una abertura de veintisiete grados, cuya línea recta termina a los quince metros sesenta centímetros del citado eje central; el tercer punto (c), el resultado de un ángulo de veintiocho, cincuenta grados y extremo de una recta de diez

metros, setenta decímetros; cuarto punto (d), abertura de cuarenta y cinco, cincuenta grados y recta de dieciocho metros, sesenta centímetros; quinto punto (e), en ángulo de cincuenta y tres, cincuenta grados y recta de veintidós metros, noventa centímetros; sexto punto (f), ángulo de setenta y uno, cincuenta grados y recta de veintidós metros setenta centímetros; séptimo punto (g), en ángulo de noventa y un grados y recta de veinte metros veinte centímetros; octavo punto (h), el mismo ángulo y recta de diecinueve metros diez centímetros; noveno punto (i), en ángulo de ciento veinticuatro grados y recta de veintidós metros; décimo punto (j), ángulo de ciento cincuenta grados y recta de veintidós metros treinta centímetros; punto once (k), ángulo de ciento sesenta y un grados y recta de veinticuatro metros treinta centímetros; punto doce (l), ángulo de ciento setenta y dos grados y recta de veintidós metros cuarenta centímetros punto trece (ll), ángulo de ciento noventa y tres grados y recta de veinte metros ochenta centímetros; punto catorce (m), igual graduación de ángulo con recta de doce metros cincuenta centímetros, y punto quince (n), con ángulo de doscientos siete grados de abertura y recta de doce metros, diez centímetros. Este último punto y recta está constituido ya en el lindero con la finca propiedad de «Hobasa».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 964, libro 520, folio 19, finca 45.950, inscripción segunda.

Bajo las condiciones siguientes:

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Que el precio o tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de préstamo de 104.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que la consignación del resto del precio del remate, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

3.ª Que los autos y títulos suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el repatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el acto de la subasta, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas en la península y once horas en las islas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.166-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente bajo el número 95/82 S, a instancia de doña Adoración Casado Júdez, representada por el Procurador señor Sánchez Mesa, sobre declaración de fallecimiento de don Secundino Navarro Guillén, natural de Moros (Zaragoza), hijo de José Navarro y de María Guillén, y casado con doña María Adoración Casado Júdez, el cual, al parecer, falleció en el término municipal de

Calatayud (Zaragoza), el día 1 de noviembre de 1936, y tuvo su último domicilio en Moros (Zaragoza), por el presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente, y se hace público a través de este edicto, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Magistrado -Juez.—El Secretario.—7.090-C.

En este Juzgado y bajo el número 612/1982-L., se tramitan autos incidentales, seguidos a instancia del Consejo General de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Gómez-Carbajo Maroto, contra don Eleuterio Enrique González Gómez, don José Luis Velasco Barriuso, don Manuel Meneses Gardé, don Manuel Montes Vicente, don Antonio Cros Palencia y el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de la promoción denominada «Asociación Española de Podólogos», cuya demanda fue presentada con fecha 15 de abril del año en curso y admitida con fecha 4 de mayo actual.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de cinco días, cuyo anuncio servirá de emplazamiento a los posibles coadyuvantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.165-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento judicial especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/81, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Serafín Martín Maldonado, sobre pego de un préstamo con garantía hipotecaria de 152.205.272,48 pesetas de principal y pesetas 15.000.000 de intereses y costas, se sacan a la venta de nuevo en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación y por lotes separados, las siguientes fincas:

1.º Solar tipo B, en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, Sobre este solar se halla la siguiente edificación: Vivienda tipo dúplex, cuya siguiente; Sur, calle de García Lorca; Este, calle La Línea, y Oeste, el solar 18.

Sobre este solar se halla la siguiente edificación: Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos que los del solar sobre el que se halla. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo y garaje; y cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinado a porche, jardín y patio.

El solar ocupa ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.102, libro 407 de Dalias, folio 35, finca 33.579, primera.

2.º Solar tipo A, en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el solar 15.



cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a jardín, porche, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 57, finca número 33.601, inscripción primera.

13. Solar tipo A, en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: Al Norte, el solar anterior; al Sur, el siguiente; Este, el número 4, y Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la edificación siguiente:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla construida. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinado a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 59, finca número 33.603, inscripción primera.

14. Solar tipo A, en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: Al Norte, el solar anterior; Sur, el siguiente; Este, el número 3, y Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina y garaje, y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinado a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 61, finca 33.605, inscripción primera.

15. Solar tipo A, en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar siguiente; al Sur, el anterior; al Este, el número dos, y al Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda de tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la parte baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinado a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 63, finca número 33.607, inscripción primera.

16. Solar tipo B, en la Loma de la

Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar antes descrito; al Sur, calle de García Lorca; Este, el número, y Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos que los del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinado a porche, patio y jardín. El solar ocupa una superficie de ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 65, finca número 33.609, inscripción primera.

Título: Las dieciséis fincas anteriormente descritas fueron formadas como nuevas e independientes en la escritura de segregación y declaración de obra nueva otorgada en El Ejido, término de Dalías, el día 2 de mayo de 1979, ante el Notario don Juan Antonio Pérez Rodríguez, del ilustre Colegio de Notarios de Granada, con el número 359 de orden de su protocolo; escritura ésta otorgada por el señor compareciente. Constante su actual matrimonio.

Las fincas que a continuación se describen desde los números de orden 17 al 41 forman parte integrante del edificio de cuatro plantas orientado al Norte, a la calle Pío Baroja, de El Ejido, campo y término de Dalías.

17. Planta baja. 1. Elemento número uno: Local comercial, con una superficie construida de setecientos cincuenta y medio metros cuadrados y útil de setecientos veintiséis y medio metros cuadrados, que linda: Al Norte, calle Pío Baroja; Sur, Francisco Cabrera Sánchez y Antonio Jiménez Fernández; Este, calle Huelva, y Oeste, calle Generalife. Además lo hace por todos los vientos como conjunto de los portales de entrada y caja de escaleras. Cuota: Veintitrés enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.103, libro 408 de Dalías, folio 102, finca 33.090, inscripción primera.

Plantas altas de viviendas con entrada por portal uno:

Planta primera:

18. 2. Elemento número dos: Vivienda de tipo A, con una superficie construida de ciento cuatro metros treinta y un decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Norte, y linda: Norte, rellano de acceso a viviendas de esta misma planta, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo D de esta misma planta y portal; Sur, Francisco Cabrera Sánchez; Este, patio de luces, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo B de este mismo portal uno, y Oeste, calle Generalife. Cuota: Tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 104, finca número 33.922, inscripción primera.

19. 3. Elemento número tres: Vivienda tipo B, con una superficie construida de ciento doce metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y útil de noventa y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Oeste, y linda: Norte, calle Pío Baroja;

Sur, patio de luces y Francisco Cabrera Sánchez; Oeste, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo B del portal dos. Cuota: Tres enteros setenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 106, finca número 33.094, inscripción primera.

20. 4. Elemento número cuatro: Vivienda de tipo C, con una superficie construida de setenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y la vivienda tipo D de esta misma planta y portal; Este, vivienda de tipo B de esta misma planta y portal, y Oeste, calle Generalife y vivienda tipo D de esta misma planta y portal. Cuota: Dos enteros treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 108, finca número 33.096, inscripción primera.

21. 5. Elemento número cinco: Vivienda tipo D, con una superficie construida de noventa y dos metros once decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Este, y linda: Norte, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; Sur, caja de escalera, patio de luces, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo C de esta misma planta y portal.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y folio, digo libro, folio número 110, finca 33.098, inscripción primera.

Planta segunda:

22. 6. Elemento número seis: Vivienda de tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dos, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 112, finca número 33.100, inscripción primera.

23. 7. Elemento número siete: Vivienda de tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número tres, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 114, finca número 33.102, inscripción primera.

24. 8. Elemento número ocho: Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cuatro, que se dan por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 116, finca número 33.104, inscripción primera.

25. 9. Elemento número nueve: Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cinco, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 118, finca número 33.106, primera.

Planta tercera:

26. 10. Elemento número diez: Vivienda de tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dos, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 120, finca número 33.108, inscripción primera.

27. 11. Elemento número once: Vivienda de tipo B, de iguales características, descripción y cuota que la vivienda o elemento número tres, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 122, finca número 33.110, inscripción primera.

28. 12. Elemento número doce: Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cuatro, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 124, finca número 33.112, inscripción primera.

29. 13. Elemento número trece: Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cinco, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 126, finca número 33.114, inscripción primera.

Con entrada por portal dos:

Planta primera:

30. 14. Elemento número catorce: Vivienda de tipo A, con una superficie construida de ciento cuatro metros treinta y un decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Norte, y linda: Norte, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo D de esta misma planta y portal; Sur, Antonio Jiménez Fernández; Este, calle Huelva, y Oeste, patio de luces, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo B de esta misma planta y portal.

Cuota: Tres enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y folio, digo libro, folio 128, finca número 33.116, inscripción primera.

31. 15. Elemento número quince: Vivienda de tipo B, con una superficie construida de ciento doce metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Su puerta de entrada, orientada al Este, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, patio de luces y Antonio Jiménez Fernández; Este, rellano de acceso a las viviendas del tipo A y C de esta misma planta y portal, y al Oeste, con patio de luces y vivienda tipo B, portal uno.

Cuota: Tres enteros setenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 130, finca número 33.118, inscripción primera.

32. 16. Elemento número dieciséis: Vivienda de tipo C, con una superficie construida de setenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y a la vivienda tipo D de esta misma planta y portal, y Oeste, vivienda de tipo B de esta misma planta y portal.

Cuota: Dos enteros treinta y cinco, digo treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 132, finca número 33.120, inscripción primera.

33. 17. Elemento número diecisiete: Vivienda de tipo D, con una superficie construida de noventa y dos metros once decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Oeste, y linda: al Norte, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; Sur, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta y portal; Este, calle Huelva, y Oeste, patio de luces, rellano de escalera de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo C de esta misma planta y portal.

Cuota: Tres enteros nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 134, finca número 33.122, inscripción primera.

34. 18. Elemento número dieciocho: Vivienda de tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número catorce, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 136, finca número 33.124, inscripción primera.

35. 19. Elemento número diecinueve: Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número quince, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 138, finca número 33.126, inscripción primera.

36. 20. Elemento número veinte: Vivienda de tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dieciséis, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 140, finca número 33.128, inscripción primera.

37. 21. Elemento número veintiuno: Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número diecisiete, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 142, finca número 33.130, inscripción primera.

Planta tercera:

38. 22. Elemento número veintidós: Vivienda tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número catorce, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 144, finca número 33.132, inscripción primera.

39. 23. Elemento número veintitrés: Vivienda tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número quince, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 146, finca número 33.134, inscripción primera.

40. 24. Elemento número veinticuatro: Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dieciséis, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 148, finca número 33.136, inscripción primera.

41. 25. Elemento número veinticinco: Vivienda tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número diecisiete, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 150, finca número 33.138, inscripción primera.

42. Rústica: Una suerte de tierra de secano, situada en la Loma de la Mezquita, del campo y término de Dalías, que produce pastos, con chumberas e higueras. De esta finca se han segregado varios trozos, quedando la finca después de dichas segregaciones con una cabida, según el Registro, de una hectárea quince áreas y ochenta y nueve centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Luque Torres, don Antonio Jiménez Fernández, don Jesús Fuentes Maldonado y resto de la finca matriz; Sur, don Juan Cantón Fornieles, y Oeste, resto de la finca matriz y Antonio Jiménez Fernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.039 del Archivo, libro 368 del Ayuntamiento de Dalías, folio 191, finca número 28.358, inscripción primera.

43. Integrante del edificio de la calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Dalías.

Planta baja:

2. Elemento número dos: Local comercial con una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de Cervantes; Sur, caja de escaleras, elemento número uno y doña María Maldonado Escobar; Este, elementos uno y tres y caja de escaleras, y Oeste, don José Moreno Alarcón.

Cuota: Ocho enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.100, libro 405 de Dalías, folio 6, finca número 32.742, inscripción primera.

44. Integrante del edificio en calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Dalías, planta. 5. Elemento número cinco: Vivienda con una superficie construida de doscientos quince metros diecisiete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, oficio, despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Norte, calle Cervantes; Sur, doña María Maldonado Escobar; Este, calle de la Iglesia y patio de luces, y Oeste, don José Moreno Alarcón y patio de luces. Además lo hace por todos los vientos con el conjunto de rellano de acceso y caja de ascensor y escalera.

Cuota: Veinte enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 12, finca número 32.748, inscripción primera.

45. Una casa, compuesta de varias habitaciones en tres pisos, paseo y huerto, sita en la calle de Alcántara, número 10, de esta ciudad de Berja (Almería), perteneciendo el huerto al bazar de Faura, riego de la Fuente de la Higuera. Linda: derecha, saliendo, con la calle de las Carolinas; izquierda, con una casa y huerto de los herederos de don Vicente Verde, y por la espalda, con casa y huertos de los herederos de don Diego González Cerezueta. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados en el edificio y paseo y de un celemin y medio y una ración, o cuatro áreas noventa y dos centiáreas, en el huerto; en junto, nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), folios 86 y 95 del libro 232 de Berja, inscripciones 15 y 19 de la finca número 2.238.

46. Suerte de tierra de secano que produce pastos, en la Loma de la Mezquita, campo y término de Dalías, de cabida veintiséis áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: Norte, calle en proyecto; Sur, don Juan Cantón Maldonado y otros; Este, don Serafín Martín Maldonado, y Oeste, calle Valenzuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.078, libro 391 de Dalías, folio 91, finca número 31.122, inscripción primera.

48. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, de cabida dos celemines y medio o dieciséis áreas cinco centiáreas y dentro de su cabida y a la parte de Levante tiene una casa cortijo en planta baja, que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Salvador Martín, hoy, además, camino servidumbre, y Oeste, camino de servidumbre, que Rosario Martín Martín; Este, José Martín Martín, hoy además, camino servidumbre, y Oeste, camino de servidumbre, que separa de Gabriel Martín Martín, aunque en el título consta camino de servidumbre y Gabriel Martín Martín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 808, libro número 252 de Dalías, folio número 175 vuelto, finca número 15.170, inscripción tercera.

49. Trozo de tierra de secano, en campo y término de Dalías, paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, que tiene de cabida treinta y cuatro áreas

veintinueve centiáreas, que linda: Norte, Antonio Martín Martín; Sur, Dolores Martín Martín, antes Francisco Martín; Este, Francisco Martín Martín, y Oeste, camino, acequia por medio.

Inscripción: Registro dicho, libro y tomo, folio 177, finca número 15.171, inscripción tercera.

50. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, que tiene cabida de sesenta áreas setenta y nueve centiáreas, si bien, medida recientemente ha resultado tener setenta y dos áreas noventa centiáreas, que linda: Norte, cauce que separa de IRYDA, antes Gabriel Martín Martín; Sur, Salvador Martín Martín; Este, Salvador y Rosario Martín Martín, y Oeste, Antonio Martín Martín, antes Serafín Rubio.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 179, finca número 15.172, inscripción tercera.

51. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, de cabida cincuenta y seis áreas veinticinco centiáreas, que linda: Al Norte, Antonio Martín Martín, José Antonio Rubio López; Este, Ana Suárez Martín, y Oeste, rambla de las Palomas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 108, finca número 31.616, inscripción primera.

52. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, de cabida ocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, José y Serafín Martín Martín; Sur, Rosario Martín Martín; Este, José Martín Martín, y Oeste, camino de servidumbre.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio 110, finca número 31.618, inscripción primera.

53. Suerte de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en la Cañada de Onayar, de cabida una hectárea un área cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de paso que separa del mismo señor Maldonado Escobar, y Oeste, camino de la Matagorda y José Lainez Arizón.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 118, finca número 31.626, inscripción primera.

54. Suerte de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en la Cañada de Onayar, de cabida setenta y una áreas cincuenta centiáreas, que linda: Al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de paso que separa del señor Maldonado Escobar y este mismo señor, y Oeste, camino de la Matagorda.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro número 395 de Dalías, folio número 120, finca número 31.628, inscripción primera.

55. Tierra de labor y riego eventual, en campo y término de Dalías, en el paraje de la Cañada de Onayar, de cabida treinta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Salvador Aguilera López, antes Loma de Onayar; Este, servidumbre de paso que de Angustias González Méndez y hermanos, antes la Loma de Onayar, y Oeste, la acequia y camino de la Matagorda.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 753, libro número 233 de Dalías, folio número 29 vuelto, finca número 13.198, inscripción primera.

56. Suerte de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en la Cañada de Onayar, de cabida seis hectáreas veintinueve áreas noventa y cinco centiáreas, dentro de cuyo perímetro, e incluido en su cabida, existe un cortijo de doscientos quince metros cuadrados. Todo linda: Norte, camino viejo de Adra a Almería, y por el cortijo, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado, herederos de Francisco Martín Aguilera, y por

el cortijo, con el camino que la atraviesa de Levante a Poniente y luego de Norte a Sur; Este, acequia camino, otro camino que es el que la atraviesa de Norte a Sur y de Levante a Poniente, y con los herederos de Francisco Martín Aguilera, y Oeste, camino de la Matagorda y Ricardo Maldonado Escobar; formando parte de esta finca, incluido en su cabida y al Levante del camino que la atraviesa, existe un trozo de terreno de cuatro áreas quince centiáreas, que linda: Norte y Sur, herederos de Francisco Martín Aguilera, y Oeste, con el camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 1.085, libro número 395 de Dalías, folio 122, finca 31.630, inscripción primera.

Atribución de cuotas: Seis décimas gananciales y cuatro décimos privativos.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

Las fincas descritas con los números 1 al 16, tasadas en dos millones novecientas setenta y nueve mil pesetas.

Las fincas descritas con los números 18 al 41, tasadas en dos millones novecientas setenta y nueve mil pesetas.

La finca señalada con el número 17, tasada en ocho millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

La finca número 56, tasada en cuarenta y un millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La finca número 42, tasada en veinticinco millones trescientas veinticinco mil pesetas.

La finca número 44, tasada en seis millones seiscientos veinte mil pesetas.

La finca número 43, tasada en tres millones trescientas diez mil pesetas.

La finca número 45, tasada en ocho millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

La finca número 46, tasada en cinco millones setenta y cinco mil pesetas.

La finca número 48, tasada en seiscientos setenta y dos mil pesetas.

La finca número 49, tasada en un millón trescientas diez mil pesetas.

La finca número 50, tasada en tres millones trescientas diez mil pesetas.

La finca número 51, tasada en dos millones novecientas setenta y nueve mil pesetas.

La finca número 52, tasada en trescientas treinta y una mil pesetas.

La finca número 53, tasada en tres millones cuatrocientas diez mil pesetas.

La finca número 54, tasada en dos millones quinientas treinta y dos mil pesetas.

La finca número 55, tasada en un millón trescientas veinticuatro mil pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad o ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.171-8.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 939 de 1981 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», contra don Rafael Sánchez Mena, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial número tres de la primera fase del polígono industrial en la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, término municipal de Huelva. Consta de una sola planta, con una superficie total edificada de 14 por 57 metros y 87 centímetros; esto es, de 810,18 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con calle «C» del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 4; a la izquierda, con nave número 2, y al fondo, con camino de la colonia o de San Juan. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, libro 505, folio 48, finca número 34.474.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.157-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 744/1982, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Martínez de Benito, nacido en la villa de Pradoluengo (Burgos) el 10 de mayo de 1914, hijo de Vicente y Leonor, y vivió últimamente en Madrid, calle Francisco Silvela, 7, quien se alistó en la División Azul, e intervino en combate en Rusia el 1 de noviembre de 1942, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.448-C. 1.ª 22-6-1982

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 704 de 1981, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y re-

presentación del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Scott-Giendonwyn y su esposa, doña Angeles Bravo Manzano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, sito en el primer piso del edificio de la plaza de Castilla, el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

A) Departamento vivienda letra A de la planta 7.ª, sin contar las de sótano y baja, de la casa sita en Madrid, José Abuscal, 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 238, libro antiguo 1263, moderno del archivo 953, sección 2.ª, finca número 32.292.

Valorada en 32.450.756 pesetas.

B) Local de vivienda en la planta 2.ª sobre la baja denominada vivienda izquierda de la escalera izquierda, de la casa sita en Madrid, con fachada a calle Bocángel, número 1, calle Alcalá, 198 y calle de Alejandro González, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 755, folio 41, finca número 26.690.

Valorada en 5.017.500 pesetas.

C) Piso 1.º izquierda o local comercial de la casa, calle Alcalá, 204, situado en la planta 1.ª, sin contar las de sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 819, folio 21, finca 30.439.

Valorada en 4.161.628 pesetas.

D) Piso 1.º exterior comercial de la casa sita en Madrid, calle Almería, 4, situado en la planta 1.ª, sin contar las de sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 813, libro 149, finca número 30.250.

Valorada en 4.161.628 pesetas.

E) Trozo de terreno en término de Jávea, en la partida Cuesta de San Antonio Mezquita o Barranco de San Antonio, de 33 áreas 41 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia (Alicante), al tomo 454, folio 235, libro 91 de la Sección de Jávea, finca 12.006.

Valorada en 33.030.552 pesetas.

F) Rústica. Un trozo de tierra situado en término de Jávea, partida Cuesta de San Antonio, de 378 metros 10 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia (Alicante), tomo 665, folio 198, libro 153, de la Sección de Jávea, finca 19.088.

Valorada en 419.936 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que se expresa fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste;

4.ª Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad número 2 de Madrid y del Registro de Denia, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.510-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que en este Juzgado, con el número 740-1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Casa Honor, S. L.», en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, que tiene su domicilio en esta capital, en la calle de Lérica número 32, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Economistas Colegiados don Enrique Fernández Peña y doña Pilar Carazo Fernández, y por el tercio de acreedores al representante legal de «Nixdorf», con domicilio en esta capital, calle Capitán Haya, número 38, lo que se hace público a los fines indicados.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—7.089-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 663 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Figuerola Pérez, propietario de las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes:

A) «Local comercial número uno. Ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio con rampa de acceso, por la avenida del Doctor Gálvez Guinachero, linda: Con el edificio en su conjunto Norte, con la avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con la calle de Luchana, Este, con la casa número diecinueve de dicha avenida, y Oeste, con la calle de Sevilla. Superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en sótano propiamente dicho y los treinta metros cuadrados restantes en la rampa de acceso. Cuota en elementos comunes, cuatro enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 78, finca número 1.541-A.

Tasado a efectos de subasta según lo pactado en escritura de hipoteca en la suma de 17.545.000 pesetas.

B) «Local comercial número dos, sito en planta baja, mano izquierda entrando, con relación a la general del mencionado edificio, tiene acceso por la calle Sevilla y por la avenida Doctor Gálvez Guinachero. Linda: Al Norte, con avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con entrada del edificio, escalera y caja del ascensor; al Este, con rampa de acceso al local número uno, y al Oeste, con calle de Sevilla, comprendiendo una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 80, finca número 1.543-A.

Tasado a efectos de subasta según lo pactado en escritura de hipoteca en 17.545.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo al ser tercera subasta, si bien los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría para poder tomar parte en la misma, el 10 por 100 de los tipos de tasación antes dichos, rebajados en un 25 por 100, que fueron los que sirvieron de base para la segunda subasta, previniéndose que se entenderá haciendo saber que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 mencionado, se tendrán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin que se destine el remate a su extinción.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.318-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número 1.342/1978, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», en Madrid, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Prefabricados Ladiv, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de María Cristina, 36, 5.º-B, y actualmente en calle Cervantes, número 11, Palafrugell (Gerona), (representante legal, don Amalio Catalán Palomares), sobre reclamación de cantidad (cuantía de 1.940.000 pesetas), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Fábrica, sita en Cañada, Palomero, kilómetro 34 de la carretera de Andalucía, término municipal de Ciempozuelos. En parcela de terreno que se halla constituida por fábrica radicante en la misma, de ochenta metros de larga por dieciocho de ancha más la parte de terreno comprendida entre dicha fábrica y el lindero Sur de la finca total. Mide 1.700 metros cuadrados. Linderos: al Sur, con la citada Cañada, y por los demás vientos con resto de la finca de donde se segregó propiedad de doña María de los Dolores Requena Polo.»

Inscrita en el tomo 3.763, folio 170, inscripción 1.ª, número 6.658 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Valorada en dieciséis millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certifica-

ción del Registro, que con la de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.223-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.629/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don José Antonio Valenzuela Alonso, contra don Miguel Zorita Domínguez y doña Esperanza Puerta González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento 2.º, número 9, sito en planta segunda de la casa número 10 y 12 de la calle Cardenal Belluga, de esta capital. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha, entrando, con el referido apartamento 6 y vuelo del local destinado a recreo en planta baja; por la izquierda, con calle Cardenal Belluga, y fondo, casa 14 de Cardenal Belluga. Cuota, 2,80 por 100.

Inscrita al folio 120, libro 2.001 del archivo, finca 72.920, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de julio de 1982, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.387-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 144 de 1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Emilia Pérez Galiardo y don Ramón Alba González, contra don Horst Rauch y doña Ester

Gutiérrez de Rauch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.065.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Urbana.—Local destinado a garaje, señalado con el número nueve del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, calle del General Gallegos, número tres, con los servicios de instalaciones propios de la actividad a que se dedica y destina, tales como departamentos de recepción, oficina y sala de espera, secciones de engrase, lavado, pintura, chapa, mecánica y custodia de vehículos, fosos, almacén, y aseos del personal. Consta de dos plantas en primero y segundo sótanos, el acceso a los cuales se efectúa por sendas puertas a una rampa de cinco metros de anchura, orientada al Este, hacia la calle de Padre Damián, por terreno libre, por dicha rampa reciben iluminación y ventilación ambas plantas. La primera de ellas ocupa toda la superficie del subsuelo de la primera parcela garaje C, onse, es decir, los cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados que arroja el rectángulo de veintisiete metros ochenta y cinco decímetros por quince metros, más la superficie de doscientos doce metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que toma del sótano del bloque exterior, bajo éste. La segunda planta ocupa la antes dicha superficie de subsuelo de la parcela C, once primitiva, o sea, cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, además de la comunicación que les facilita la rampa, existe otra por medio de una escalera de caracol. Asimismo tiene acceso este garaje en su planta primera de sótano por la escalera general del inmueble. Considerando como frente de este local el Norte. Linda: Por dicho frente, con terreno libre, rampa de acceso en medio, en la prolongación de su primera planta de sótano, bajo el bloque exterior, linda por este aire con macizo de terreno libre; por su izquierda, entrando, linda por ambas partes con macizo de terreno correspondiente a la calle de Padre Damián; por su fondo, al Sur, linda asimismo con macizo correspondiente a la calle de General Gallegos, y por su derecha, al Oeste, linda, en su primera planta, con el departamento de basuras y recogida, cuarto de contadores, pasillo de acceso a los trasteros números cuatro, tres, dos y uno, y con este último trastero, y en su segunda planta, linda, por este aire, con el macizo bajo el sótano del bloque exterior.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de once enteros setecientos ochenta y dos milésimas por ciento.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario judicial.—7.450-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra bienes de «Mafel, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes hipotecados siguientes, sin sujeción a tipo alguno:

Finca.—Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada en el sitio de la Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada. Está señalada con el número dos del plano parcelario de la finca matriz de que procede. Linda: Por el Norte, con la parcela número uno, que fue adjudicada a don Santiago Ferradas Gallego; por el Sur, con barranco o cauce por donde discurren aguas pluviales y faja de mantenimiento del alcantarillado de saneamiento de la población; por el Oeste, con terrenos del lote número tres, que fue adjudicado a don Sergio Juárez Mora, y por el Este, con la calle o camino bajo de Getafe, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de diez mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Sobre la descrita finca, se halla construido lo siguiente:

Edificación industrial situada a la derecha entrando de la finca, ocupa una superficie de cuatro mil sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio, jardín y zona de acceso y maniobras de vehículos. Se compone de: Una nave principal, que mide ciento cuarenta y cinco metros de fondo y veinte metros de ancho, teniendo una altura hasta las corchas de once metros y cincuenta centímetros, equipada por dos puentes grúa de cinco toneladas. Adosada en toda su longitud a la nave anterior, existe otra nave de seis metros y setenta y cinco centímetros de ancho y con una altura hasta las corchas de seis metros, equipada con un puente-grúa de tres toneladas y en la que está situado un transformador eléctrico. Está situada a la derecha de la edificación, y de un edificio destinado a oficinas, que está situado en la fachada principal y a la derecha de la edificación adosada a la misma y sin comunicación con la nave, en planta baja tiene una extensión de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y consta de planta baja y de una planta alzada. La construcción en la nave principal es a base de pies derechos de acero con perfiles de U y PN 22 y travesaños PN10 y en la nave adosada con pies derechos y de doble T de 18. La cubierta en ambas naves es de uralita con transparentes y las paredes desde el suelo hasta una altura de tres metros es de obra de fábrica y a partir de esta altura es uralita, el edificio destinado a oficinas es de ladrillo rojo a cara vista y el tejado de uralita. Linda: Por su frente o Poniente, con la calle o camino bajo de Getafe, y con el resto del terreno; derecha, entrando o Sur, con el barranco o cauce por donde discurren las aguas pluviales y faja de mantenimiento del alcantarillado de saneamiento de la población; izquierda y fondo, con el resto del terreno, la edificación y el terreno forma una sola finca con los mismos linderos que la finca antes descrita.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe II al tomo 3.358, libro 300 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, folio 240 vuelto, finca número 25.762, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca. Hoy pertenece al Registro de la Propiedad de Leganés.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende por tanto además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Por ser tercera, la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Secretaría de este Juzgado 4.773.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá hacerse a calidad de etc.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.427-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 656 de 1982, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Instalaciones y Aplicaciones Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número 2, dedicada a instalaciones de calefacción, fontanería y electricidad, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores a don Santiago Manuel Olivares Lapuerta y don Antonio Roldán Garrido, Peritos Mercantiles, así como a la Entidad acreedora «Montesa, S. A.», todos ellos domiciliados en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, el Secretario.—6.930-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 524-1978-H, seguidos en este Juz-

gado a instancia del Procurador señor Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», contra don Luis Camacho Lorman, que gira bajo el nombre comercial de «Durtal», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid. Piso tercero B, en travesía de Marina Vega, número cuatro (en el Registro número dos, con vuelta a la calle Marina Vega) e inscrita a nombre de don José Luis Camacho Lorman y doña Carmen Aras Majadas, para su sociedad conyugal; con una superficie de sesenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Marina Vega; derecha, mirando a la casa donde esta calle, con piso tercero A y meseta de escalera; izquierda, con finca de Angel Vázquez Rivas y patio de luces, y fondo, con piso tercero C.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 720, libro 351, folio 4, inscripción segunda, finca número 28.965.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.237.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—3.245-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 46/82-B-1 a instancia de «Estructuras Laser, S. A.», contra «Construcciones Laser, S. A.», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana sita en Madrid, calle Diego de León, 44, 2.ª derecha. Superficie 259,64 metros cuadrados, más 20,85 metros cuadrados de terraza. Consta de cinco dormitorios, comedor, baños, etc. Linda: Frente, su calle; espalda, casa 98 de la calle Castelló; izquierda, casa 46 de su calle; derecha, ascensores, escalera y patio. Tiene anexo un trastero en el sótano. Cuota: 5,547 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 228, libro 1.071 moderno del archivo, finca número 34.650.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de julio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la suma de cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.016-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.330-80, se siguen autos del artículo 171 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «E. y E., S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 20.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Illescas, en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, al sitio camino bajo de Yelles y de los Pradillos. Tiene una superficie de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Frente o Sur, carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos; derecha o Este, dicha carretera y finca de don Fernando Martínez y otros; izquierda o Oeste, finca de don Marcelino Santos, y fondo o Norte finca de don Agustín Garbía y don Hermene-

gildo Aionso. Dentro de esta finca existe construido:

A) Un edificio, a unos treinta metros de distancia de la carretera de la Reina a Serranillos y hacia la parte Oeste de la finca. Consta de una vivienda compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, oficinas, comedor para empleados, sala de Juntas, cuarto de aseo para señoras y otro para caballeros; una nave central, sala de inyectores, almacén, sala de bombos y vestuario para señoras y caballeros ocupando una extensión superficial de mil ciento veinticinco metros cuadrados, teniendo dentro del edificio un patio interior hacia la parte de la espalda. Tiene su entrada principal hacia la parte Sur o frente dando vistas a la carretera, teniendo otras dos puertas de acceso hacia la parte del Este, una de ellas que da al edificio y otra al patio interior, lindando todo el edificio con la finca. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de estructura metálica y uralita con falso techo de escayola.

B) Una nave-almacén de unas dimensiones de doce metros de ancho por dieciocho metros de largo, lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.130, libro 104 de Illescas, folio 93, finca número 7.689.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.049-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.396/1981 A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre de «Banco Central, S. A.», contra «Promociones Turísticas Asturianas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a la venta en subasta sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de 83.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las ofertas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En el Concejo de Llanes, término de Nueva. Ovio, Cuevas del Mar y Villanueva de Pría; labor, prado, huerta, frutales, eucaliptos, monte bajo, peñas y arrenal, con una cabida de cuarenta y cinco hectáreas. Dentro de ella las siguientes edificaciones: Un conjunto de edificios compuestos de tres de ellos a viviendas, cuadra para ganado y un hórreo, otro hórreo

aislado, un molino derruido, una capilla llamada de Santa Marina y otro conjunto compuesto de casa de vivir, estable para ganado y cuadra con su pajar y hórreo. La atraviesa la carretera de Carrao a Cuevas del Mar, dos caminos privados y el río de Nueva. Dentro de ella hay dos pequeños enclaves propiedad de doña Rosa Concha y de doña Rosa Campo y otro enclave más propiedad de don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. Linda: Norte, mar Cantábrico; Sur, carretera a Villanueva y Ramón Vela Carrea; Este, excelentísimo señor Duque de Estrada, Pedro Ansa Burgos, comunales y herederos de María Carriles, y Oeste, comunales, camino vecinal de Villanueva de Pría al río Nueva, Ramón Fernández Barros, herederos de Rosario Pontigo Sánchez, Rosa del Campo Sánchez, Ramón Fernández Barros y Benigno Inguanzo Media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 789 del archivo, libro 521 de Llanes, folio 225, finca número 78.023.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.051-C.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio de tercería de dominio con el número 1.225 de 1980, correspondiente al juicio ejecutivo del que es incidencia, a instancia de don Francisco José Martínez Fernández y otros, contra «Aguado e Hijos, S. A.» y «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Carreras, Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid diecisiete de mayo de 1982. Con el anterior escrito, copias autorizadas de las escrituras de poder y documentos que se acompañan formase pieza separada para tramitar la demanda de tercería de dominio que se formula, teniéndose por parte a don Francisco José Martínez Fernández; don José María Pascual Jiménez; don José Manuel Lorite Canales; don Eloy Suárez Vega; don José Armando Ledo Fuentes; don José Ricardo Rodríguez Carracosa; don José Ramón Diego Maiztegui; don Nicolás Antonio Benjumea Corps; doña María de los Angeles; don José Miguel y don Francisco Javier de Diego Sánchez; don Luis Huecas Burgos y don Miguel de Diego González, y en su nombre y representación el Procurador señor Barneto con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al cual se devolverán las escrituras de poder presentadas, dejando en su lugar testimonio literal.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, con el ejecutante «Aguado e Hijos, S. A.» y la ejecutora «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sirviéndoles de emplazamiento para este juicio la entrega de las copias de la demanda y documentos presentados y debiendo contestar la demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, y respecto a la segunda de ellas, es decir, de la Entidad ejecutada, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, lévese a efecto dicho traslado por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lévese testimonio de la demanda y del presente proveído a los autos ejecutivos número 1.225 de 1980 de que es incidencia esta tercería, y tráigase a estos autos testimonio literal de la diligencia de embargo practicada en los mismos, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma su señoría, doy fe,

Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», expido la presente, que mediante a la rebeldía de la demanda e ignorarse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.056-3.

#### Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Pórticos y Estructuras, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Manuel Ferrero, 17.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.140-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.731/81-B, de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Cebollero Jiménez, dedicado a la venta de artículos de deporte y caza, con domicilio en avenida de Aragón, número 11 y calle Alcalá, número 273, de Madrid, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado al referido comerciante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por aparecer un activo de 159.540.045 pesetas; un pasivo de 72.479.415 pesetas y un superávit de 87.060.630 pesetas, habiéndose acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, 5.ª planta, de Madrid, el día 28 de julio próximo, a las diecisiete horas, a la que podrán concurrir los acreedores que figuran en la lista presentada y los de ignorado paradero, personalmente o por medio de representante, con poder suficiente, hallándose a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—7.091-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Grupos Madrileños de Abastecimientos, Cooperativa para el Ramo de Alimentación», en anagrama GRUMA, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Julián Morcillo García y doña Felisa Carabias Muñoz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Número seis. Piso primero letra D, sito en la planta primera, sin contar la baja de la casa sin número de

la calle Pio XII, de la localidad de Collado Villalba, que se compone de una vivienda, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Mide ochenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, descansillo de escalera y el piso primero letra E; por la derecha, entrando, con la calle de Pio XII; por la izquierda, el piso primero C y patio, y por el fondo, finca de don Tomás Corralón y patio. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes gastos de 4,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 206 vuelto, del tomo 1.122, libro 80 de Collado Villalba, finca número 4.784, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 23 de septiembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982, para que con veinte días por lo menos, hábiles, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.050-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.081/80-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Montes Pla, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 27 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 127.400, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

«En Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 87. Vivienda del piso 2.º, exterior izquierda, puerta seis en la escalera, tipo F., con una superficie útil aproximada de 81,57 metros cuadrados. Linda: frente, avenida de Pérez Galdós; derecha, escalera y puerta cinco; izquierda, patio de luces y finca de doña Josefa Iborra, y espalda, patio de luces y puerta siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 848, libro 75, folio 145, finca 5.817, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.208-C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 888/80-M de registro, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la finca sita en Granada, calle del Gran Capitán, número 9, piso 1.º, derecha, tipo «A», inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, en el libro 82, de la sección 2.ª, folio 209, como finca número 9.670, en cuyos autos se reclama en virtud de crédito hipotecario garantizado por dicho inmueble, 67.448 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas más presupuestadas en principio para intereses, gastos y costas, se notifica por la presente a los actuales titulares registrales del inmueble, don Antonio Becerra López y doña Elisabeth Massare Talobra, cuyo paradero se desconoce, la existencia del procedimiento, a fin de que puedan, si les conviene, intervenir en su caso, en la subasta de la finca, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de dicho inmueble, notificación que se les hace en cumplimiento del artículo 131, regla 5.ª de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.209-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.123-G de 1978, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Salas de Jorge, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso señalado con la letra A de la segunda planta alta de la casa número 7, de la calle de Pedro Antonio Alarcón, de Granada. Se distribuye en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios y servicios; su extensión es de ochenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados; sus linderos son: derecha, patio principal; izquierda, piso letra B de la planta segunda; espalda, hueco de la escalera de la izquierda

y piso letra C de dicha planta, y frente, la calle de Pedro Antonio Alarcón. Su cuota de participación es de un entero setenta y siete centésimas por ciento.

Piso señalado con la letra E de la segunda planta alta de la casa, número 7 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón, de Granada. Se distribuye en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios y servicios; su extensión es de 86 metros cuadrados; sus linderos son: derecha, señores Serrano y patio lateral derecha; izquierda, caja de la escalera y piso letra F de la planta segunda; espalda, hueco del ascensor, casa de la señora Serrano y patio lateral de la derecha, y frente, la calle de Pedro Antonio de Alarcón. Su cuota de participación es de un entero setenta centésimas por ciento.

Tasadas las fincas en la escritura de préstamo base de los autos en 143.282 pesetas y 138.531 pesetas, respectivamente. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar prelación es de un entero setenta centésimas el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.210-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/73, instado por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Antonio García Noguera y don Manuel Grau Gálvez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la finca que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 21 de julio a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Solar edificable, en Orihuela (Alicante), en calle en formación; sin nombre, hoy calle Ramón Sitges y particular, procedente de tierra en la calle de Adolfo Clavara; su cabida aproximada, setecientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Este, solar o terreno de Antonio Llorens Asensio; al Sur, calle sin nombre; al Oeste, otra calle sin nombre, y al Norte,

solar de esta procedencia, vendido a los mismos señores Grau Alvarez y García Noguera. Tiene derecho a desaguar al cauce de la acequia de Almoradí que discurre por el subsuelo de la franja de salida y de la finca que fue vendida a don Francisco Durendez Avila, en virtud de contrato celebrado por el vendedor don José Gilabert Seva con la Comisión de Canalización de la acequia de Almoradí, al 28 de abril de 1953, y por ante el señor Juez privativo de aguas de la ciudad de Orihuela.»

Inscrita al tomo 409 del archivo, libro número 316 de Orihuela, folio 156, finca número 29.967, inscripción primera.

Existe una obra nueva, sobre la finca descrita, bloque de cuatro edificios de cinco plantas destinados a cuarenta viviendas. La construcción es a base de cimientos de hormigón en masa, estructura mixta; muros de ladrillos, forjados de viguetas prefabricados, escalera a la catalana, solados hidráulicos, cubiertas de tarraza, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 2.425 metros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, tres millones quinientas once mil ciento ochenta y cinco pesetas (3.511.185 pesetas), con la rebaja del 25 por 100.

#### Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.207-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.892/1980, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Dorado Capilla, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, nuevamente por quiebra de la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de la siguiente finca:

Terreno que fue dedicado a huerta, sito en el término municipal de Don Benito (Badajoz), al sitio del Valle, ahora en su casco urbano, calle Alonso Martín, número 1, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, calle Alonso Martín; Saliente, terreno de don Ramón Sánchez Blanco y herederos de doña Teresa Donoso Cortés; Mediodía, terreno de los herederos de don Ramón Sánchez Blanco, y Poniente, don Antonio Parejo Lomba

y terrenos de casas, calle Don Llorente de Francisco, Sánchez Gallegos y otros. Dentro del perímetro de la finca hay construidas varias edificaciones y maquinaria propios para la industria del arroz.

Inscrita la hipoteca, que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, al tomo 1.123 del archivo general, libro 462 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.551 cuadruplicado, folio 180 vuelto, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad de Don Benito.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de cincuenta millones de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho resultante.

2.ª Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 del tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1982. El Secretario.—7.227-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 142/81-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de «Banca Masaveu, S. A.», contra don Alfonso Larramendi del Río, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Finca: Urbana, piso-vivienda situado en Madrid, calle General Margallo, número 4, piso 5, vivienda F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 246, tomo 126, inscripción quinta, vigente de dominio de la finca número 5.955, inscrita a favor de don Alfonso Larramendi del Río y su esposa, doña Nieves Dacosta Senin, para su sociedad conyugal por compra al «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», mediante escritura. Otorgada el 13 de mayo de 1976, ante Notario de Madrid. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1982.—El Juez. El Secretario.—3.167-3.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Herrera Hernández, sobre reclamación de 26.327 pesetas de principal del crédito, más la de 26.000 pesetas que se han presupuestado para los intereses legales y costas, por provido de esta fecha se ha acordado recurrir a dicho demandado por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero o domicilio, a fin de que dentro del término de diez días satisfaga al Banco dichas responsabilidades, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.553-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 930/1981, promovidos por don Julián Mondéjar Cañizares, contra don Manuel Roldán Meléndez y su esposa, doña María Cruz Baena, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Piso tercero izquierda, calle Diego Manchado, número 58, en esta capital, con una superficie de 50,45 metros cuadrados, distribuido en comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; linda: frente, calle Diego Manchado; derecha, calle de Pedro Laborde; izquierda, piso tercero derecha, descansillo escalera, entrada y patio de la finca, y fondo, lindero general de la finca, con una cuota de 12,41 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 468 de Vallecas, folio 193, finca número 30.559.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de su tasación de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinada al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que aceptaran los licitadores como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.164-3.

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrados al número 620 de 1979 F, promovidos por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de «Cia Radio Aérea Marítima Española, S. A.», contra don Manuel González Scott-Clendonwyn, representado por el Procurador señor Reina Guerra, y la Entidad «Bascott Hispano Africana, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la villa de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, tramitados con el número 620 de 1979 F, entre partes: De una, como demandante, «Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Santa Engracia, número 31, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, y defendida por el Letrado señor Cervera Ontañón; y de otra, como demandados, la Entidad «Bascott Hispano Africana, S. A.», declarada en rebeldía y don Manuel González Scott-Clendonwyn, mayor de edad, casado, Economista, y vecino de Madrid, calle Gravina, 21, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Eduardo Plaza Anastasio, sobre reclamación de cantidad, y ... Resultando ... Considerando ...

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por la «Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.», debo de condenar y condeno a los demandados «Bascott Hispano Africana, S. A.», y don Manuel González Scott-Clendonwyn, a que le abonen a la demandante las sumas de un millón quinientas treinta y cuatro mil sesenta y dos (1.534.062) pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas; notifíquese al demandado rebelde en legal forma, si en término de cinco no se pidiese la personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Enrique Calderón de la Iglesia. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario que en Madrid, a fecha anterior, doy fe. Firmado, José Luis Molinuevo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Entidad demandada, en rebeldía, «Bascott Hispano Africana, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—7.370-C.

#### Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 424/78-M, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Federico José Olivares

de Santiago, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a petición de la parte actora, he acordado por proveído de esta fecha sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, propiedad de los demandados:

Primera.—«Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano, un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide cien metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano, por la parte frontal subsuelo de la calle Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera.

Tipo del remate para esta finca un millón cuarenta mil pesetas.

Segunda.—«Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tercera.—«Piso primero letra B, de la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca ochocientos diez mil pesetas.

Cuarta.—«Local número uno en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número sie-

te de la calle de Ulla; fondo, rampa de bajada a la nave de sótano. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor de la casa de que forma parte.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.131, libro número 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera.

Tipo del remate para esta finca seiscientos setenta mil pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Las fincas salen a subasta por lotes separados no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

2.º Los autos con la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—7.053-C.

\*

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1588LL de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Karabel, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, a la izquierda.

#### Condiciones

1.º Servirá de tipo de tasación la suma de seis millones doscientas veinte mil pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

5.º Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en la planta 6.ª del edificio denominado «Panorama» punto denominado «Cala de la Higuera» de Torrevieja (Alicante). Tiene una superficie de setenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Norte, calle sin nombre y hueco de escalera; Este, el departamento número 33 y hueco de escalera; Sur, hueco de escalera, patio central del edificio, y el departamento número treinta y siete, y Oeste, dicho departamento treinta y siete, Y oeste, digo y calle Juan Ramón Jiménez. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros cuatrocientos setenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 468, libro 375, folio 208, vuelto, finca 33.800, inscripción segunda. Tasado en un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

2. Apartamento en la planta cuarta del edificio denominado «Panorama», punto denominado «Cala de la Higuera» de Torrevieja (Alicante). Tiene una superficie de setenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Este, calle Rabindranath Tagore y en una pequeña parte el departamento número 23; Sur, dicho departamento 23 y hueco de escalera, y Oeste, hueco de escalera, departamento 25, patio de luces situado en el centro del edificio y el departamento 21. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros seiscientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento. Inscrita en el tomo 468, libro 365, folio 161, finca 33.784 e inscripción tercera. Tasado en un millón quinientas sesenta mil pesetas.

3. Apartamento en la planta primera del edificio denominado «Panorama», punto denominado «Cala de la Higuera» de Torrevieja (Alicante). Tiene una superficie de 78,62 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Este, calle Rabindranath Tagore en una pequeña parte el departamento 5 de esta misma planta; Sur, dicho departamento 5 y hueco de escalera; Oeste, hueco de escalera, departamento número 7, y patio de luces situado en el centro del edificio, y además el departamento número tres, y Norte, el patio de luces situado en el centro del edificio, y dicho departamento 3. Le corresponde una cuota de participación de 2,686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 468, libro 365, folio 107, finca 33.766, inscripción tercera. Tasado en un millón quinientas sesenta mil pesetas.

4. Apartamento en la planta 5.ª del edificio denominado «Panorama», punto denominado «Cala de la Higuera» de Torrevieja (Alicante). Tiene una superficie de 78,62 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Norte, calle de Rabindranath Tagore y en una pequeña parte el departamento 29; Sur, dicho departamento 29 y hueco de escalera; Oeste, hueco de escalera, el departamento 31, patio de luces situado en el centro del edificio y el departamento número 27, y Norte, el patio de luces situado en el centro del edificio y departamento 27. Le corresponde una cuota de participación de 2,686 por 100.

Inscrito en el Registro de Orihuela al tomo 468, libro 365, folio 179, inscripción tercera. Tasado en un millón quinientas sesenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y Alicante, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—7.988-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios número 1.162 de 1981, a instancia de don Florentino González González, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña María del Pilar Mirallo Bernards, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en hipoteca de 640.000 pesetas, la siguiente finca:

«Piso primero centro de la casa dieciocho de la calle Juan Duque de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera por donde tiene su entrada; izquierda entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta. Y fondo, calle de su situación a la que tiene dos huecos. Cuota de cuatro enteros setenta y una centésima por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.887, libro 947 de la sección 2.ª, folio 229, finca número 46.350, inscripción segunda.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas inferiores a éste; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982.— para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.908-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.522/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra José Pérez Siles y doña Teresa Gómez Caballero, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

«Una casa, señalada en la actualidad con el número ciento cuatro, de la calle del Amor Hermoso, en Villaverde (Madrid). Compuesta de planta baja, distribuida en nave industrial, y tres plantas más o de viviendas. La edificación de la nave ocupa la totalidad del solar, con excepción de un patio en el centro, y las viviendas una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, producto de multiplicar cinco metros cincuenta centímetros de fachada por nueve metros diez centímetros de fondo. El solar mide una superficie de setenta y cuatro metros ochenta decímetros equivalentes a novecientos sesenta y tres pies cuadrados. Se distribuye cada vivienda en dos dormitorios, comedor, cocina y retrete, y las dos últimas cuentan, además, de despensa. Linda: Frente, calle de su situación, en línea de cinco metros cincuenta centímetros; derecha entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros, casa número ciento seis de la calle Amor Hermoso y con la casa número diez de la calle Julio Merino, y fondo, en línea de cinco metros cincuenta centímetros con la casa número doce de la calle de Julio Merino.»

La vivienda tiene los mismos linderos de la casa, excepción del fondo, que lo hace con el patio de la casa, la cual linda: Por su frente, al Este, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, con la calle de su situación; derecha entrando, Norte, en línea de trece metros sesenta centímetros, con resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, Sur, en igual línea de trece metros sesenta centímetros, con finca de don Dámaso Martín Guindo, y por el testero, al Oeste, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, con finca de don José López Jiménez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, tomo 111, folio 112, finca número 9.011, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de Madrid, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.248-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/79, se tramita procedimiento a instancias de doña María Castellano Rosso, representada por el Procurador don Vicente Criado Ortega, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Limosna Fernández, nacido en Málaga, el 8 de enero de 1908, hijo de Eugenio y de Carolina, quien al parecer desapareció el 7 de febrero de 1937, formando parte de las milicias voluntarias, al entrar las tropas nacionales en Málaga.

ga, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, creyéndose falleció a consecuencia de los combates subsiguientes habidos a la entrada de dichas fuerzas nacionales en Málaga.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 7 de abril de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.638-E.

En el juicio ejecutivo número 428/1979 promovido por «Caja Rural Provincial de Málaga» contra los esposos don Francisco Bueno Mancera y doña Francisca Aranda Jiménez, se ha acordado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de avalúo, de las dos fincas embargadas siguientes:

1.ª Suerte en pago del Romeral de Alhaurín de la Torre, con una hectárea 35 áreas, y

2.ª Parcela número 5 de El Viso, con 665 metros cuadrados sobre la que hay construida una nave comercial. Respecto de estos bienes se advierte a los interesados:

A) La suerte primera está valorada en 3.500.000 pesetas y la parcela con su nave en 8.000.000 de pesetas.

B) Sus descripciones registrales completas están en autos para poder examinarse, y

C) La subasta será el 22 de julio próximo, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 2, y son sus condiciones:

1.ª Consignar, como mínimo, el 10 por 100 del tipo.

2.ª Prohibidas posturas inferiores a dos tercios del mismo.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Sin títulos de las fincas quedan sustituidos por los autos y certificaciones registrales que podrán examinarse, con los que tendrán que conformarse los interesados que no podrán exigir otra titulación.

5.ª Continúan subsistentes sin cancelar las cargas anteriores y preferentes, y el rematante queda subrogado en ellas por que no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.324-3.

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 447/1981, por demanda del Procurador señor Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Salvador Barnada Utset, vecino de Mataró, Creu de Fins, 49, 2.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de mayo de 1976, ante el Notario señor Martialay, con el número de protocolo 859, se hace saber, por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de septiembre de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas trece mil pesetas.

### Finca objeto de subasta

Departamento uno: Local en planta baja, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Creu de Fins, número 49. Consta de una nave con una superficie de 100 metros cuadrados, y un altillo con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por el frente, Este, con la calle Creu de Fins y caja de la escalera; por la derecha, entrando, Norte, con caja de la escalera y sucesores de Francisco Belando; por el fondo, Oeste, con patio y con los sucesores de Francisco Belando, y por la izquierda, Sur, con patio y lindero de finca de José Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.328, libro 430 de Mataró, folio 41, finca número 16.693, inscripción segunda.

Mataró, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.814-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 65/1981, por demanda del Procurador señora Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Novogar, S. A.», y actuales titulares registral don Emilio Pasarisa Conesa, avenida Marqués San Mori, 92, 1.º, 1.ª, Badalona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, el 19 de enero de 1974, ante el Notario señor Vieitez Lorenzo, con el número de protocolo 193, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo de la subasta el de seiscientos cinco mil pesetas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número ocho vivienda situada en planta tercera puerta segunda de dicha total casa, con sus correspondientes dependencias y servicios, de cabida setenta y seis metros cuarenta y

cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con inmueble número 94-96, de la avenida Marqués de San Mori, caja de escalera y caja de ascensor; fondo, fachada principal; izquierda, con fachada de calle Nazareth, y derecha, vivienda puerta primera de la misma planta, caja ascensor y caja escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.760, libro 772 de Badalona, folio 190, finca número 43.980.

Mataró, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.813-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en esta Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 139k/1981, por demanda del Procurador señor Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Montenegro, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, el 15 de diciembre de 1972, ante el Notario señor Vieitez Lorenzo, con el número de protocolo 1.836, se hace saber por medio de presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas veintiuna mil pesetas.

### Finca objeto de subasta

Entidad número dos, local de negocio de planta baja tienda segunda, escalera A, bloque 1, del edificio sito en Badalona, barrio de Llefia, de la manzana comprendida entre la ronda de San Antonio, de Llefia, avenida número 5 (hoy Doctor Bassols), de superficie 50 metros 67 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con restante terreno común del complejo urbanístico, por donde tiene entrada; por la izquierda, entrando, con vestíbulo y hall de entrada y escalera; por la derecha, con restante terreno común del complejo, por donde tiene también entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.674, libro 700 de Badalona, folio 224, finca número 37.679, inscripción primera.

Mataró, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.815-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 455/1981, por demanda del Procurador señor Torra Portulas, en represen-

tación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Antonio Torres Martí y doña María Carmen González Jurado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 1 de noviembre de 1979 ante el Notario señor Ginot con el número de protocolo 1.390, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de octubre de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Servirá de tipo para la subasta el mismo anterior rebajado en un 25 por 100 o sea la cantidad de un millón ciento veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

#### Finca objeto de subasta:

Finca.—Departamento 25 vivienda radicada en la planta novena puerta primera del cuerpo de edificio señalado con los números 23 y 25 en calle Pedro IV, de Mataró. Se compone de vestíbulo, tres de 55 metros cuadrados, de los cuales son aseos y lavadero. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, de los cuales son útiles 50 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con Nicomedes Espandiu; al Sur, con el departamento 26; al Este, con caja de escalera y patio de luces; al Oeste, con vuelo del departamento 8; abajo, con el departamento 21, y por arriba, con la cubierta y mediante ésta con el vuelo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.394, libro 462, de Mataró, folio 180, finca número 18.623, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.811-A.

#### MURCIA

Por medio del presente y en virtud de proveído de esta fecha, dictado en autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 130/82, a instancia de doña Antonia Ponce Quinonero, representada por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, contra don Francisco Cánovas Jiménez y el señor Abogado del Estado, se emplea a dicho señor Cánovas Jiménez, mayor de edad, casado con la demandante, pescadero, conocido por el apodo de «El Sumaca», para que en el término de seis días comparezca en autos en legal forma, es decir, asistido de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste la demanda.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.647-E.

#### NOYA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 92/82, sobre declaración de fallecimiento de José Brión Arcos, nacido el 1 de julio de 1896,

natural y vecino de Puerto del Son, el cual se ausentó para la República Argentina pasa de cuarenta años sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Noya, 12 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eguenio Santiago Dobarro Ramos.—7.355-C. 1.ª 22-6-1982

#### ONTENIENTE

#### Edicto

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 135 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Lissarde en nombre de don Miguel Dolcet Casals, comerciante individual, dedicado a la transformación de resinas sintéticas y fabricación de perfiles rígidos, persianas y frisos y venta de los mismos, con factoría propia en Ollería, avenida de la Diputación, número 12, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del mismo, nombrándose interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor Mercantil; a don Ramón Ferri Llin, Perito Mercantil, y al acreedor, Entidad «Etiñoquímica, S. A.», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 12 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Hernández López.—El Secretario.—7.156-C.

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 2 de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99 de 1981, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Esperanza Rcselló Burguera y doña Francisca Burguera Llinás, en reclamación de 1.972.093,98 pesetas, en concepto de capital, más la suma de 1.152.723,26 pesetas, a que asciende el importe global de los intereses y comisión, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a las deudoras y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de subasta el próximo día 20 de julio a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.ª, de esta ciudad, y se hace constar:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que los gastos de subasta serán a cargo del rematante, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a licitación

«Urbana.—Casa de planta baja, con corral o jardín y tres pisos y un cuarto trastero en el terrado, sita en esta ciudad, calle Archiduque Luis Salvador, números 120 y 122, enclavada sobre una porción de terreno o solar procedente del predio Son Bruy de este término. Mide 360 metros 83 decímetros cuadrados, de los que la edificación en cada planta ocupa unos 100 metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle del Archiduque Luis Salvador, en una extensión de 10 metros 15 centímetros; por la derecha, entrando, con propiedad de don Jorge Deyá Timoner, en la de 35 metros 50 centímetros; por la izquierda, con terreno procedente del predio Son Bruy, en la de 35 metros 60 centímetros, y por la espalda, también con terreno de dicho predio, en la de 10 metros 15 centímetros. Pertenece la descrita finca a las hipotecantes.»

Inscrita al folio 45, tomo 779 del archivo, libro 532 Palma, Sección III, finca 29.094, inscripción primera.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1982. El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—4.905-A.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Don Emilio González Cuellas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Rubio Pérez, en nombre y representación de «Construcciones Hermanos García y Villarejo, S. A.», contra «Propuerto, S. A.», en reclamación de pesetas 2.500.000 de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, en los cuales, por la presente se requiere de pago a la Entidad «Propuerto, S. A.», que tuvo su domicilio en Madrid en calle Burgo de Osma, número 2, 1.ª, y ahora en ignorado paradero, para que abone a la actora «Construcciones Hermanos Villarejos», digo, «Hermanos García y Villarejo, S. A.», las cantidades reclamadas en este procedimiento. Asimismo por medio del presente se le notifica el embargo sobre la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra en secano, que es finca llamada «La Inmaculada», junto al pago del Aguila o de Fuentebravía, del término de esta ciudad de El Puerto de Santa María, con superficie 21 hectáreas 10 áreas 54 centiáreas 26 milímetros, con los siguientes linderos: al Norte, o sea, más bien Nordeste, con la carretera de El Puerto de Santa María a Rota; al Sur, o más bien al Suroeste, con la playa; al Este, o más bien al Sureste, con la llamada zonas de las Redes, y al Oeste, o más bien al Noroeste, con la finca que le ha sido segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 931 del archivo, libro 434, folio 249 vuelto, finca número 18.873.

Y se cita de remate a la Sociedad «Propuerto, S. A.», para que en término de tres días se persone en forma en los autos y pueda oponerse a la ejecución.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Emilio González Cuellas.—El Secretario, José García Menéndez.—7.852-C.

#### SABADELL

#### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este

Juzgado, bajo el número 214 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Miguel Ginés Giménez y Nuria Oliveras Bellart, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 19 de julio de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para las anteriores subastas, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientas mil pesetas. La presente, a ser tercera, sale sin sujeción a tipo.

4.ª Podrá el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número trece, sita en la planta 2.ª, puerta 2.ª, del inmueble, sito en San Quirico de Tarrasa, señalado de nomenclatura CH-7, con frente a las calles Egara y Garrigues, señalado actualmente de número 11 en la avenida Egara. De superficie 293,70 metros. Linda: frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, con piso puerta 3.ª de esta planta; izquierda, proyección a solar, y por el fondo, proyección a solar, mediante fachada anterior. Cuota o coeficiente: Un entero veintitrés centésimas de otro entero por ciento en cuanto al inmueble y de dos enteros ochenta centésimas de otro entero en cuanto a la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.308, libro 54 de San Quirico de Tarrasa, folio 114, finca número 2.459, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—4.915-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 802 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Vicente Muñoz Sánchez y Paula Luque Fernández, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que segui-

damente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 23 de julio de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que se dirá, con rebajo del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número ocho.—Vivienda puerta primera, radicada en la planta o piso ático, del edificio sito en Ripollet, calle S. Sebastián, número 27 con una superficie de 53,90 metros cuadrados, con una terraza en su parte frontal, de superficie 14,91 metros cuadrados de uso exclusivo y otra en su parte posterior de superficie 5,29 metros cuadrados. Linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza y éste a la calle San Sebastián; por la derecha, entrando, con patio interior de luces, rellano, caja de la escalera y vivienda puerta segunda; por la izquierda, con finca de Joaquín Verdager, y por detrás, con vuelo recayente a patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 133 de Ripollet, folio 217, finca 6.867, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—4.916-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 232 de 1982 sobre divorcio, instados por don Andrés Márquez Díaz, se cita y emplaza a la demandada doña Josefina Chorro Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—7.230-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 498/1981H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por los esposos don Antonio Sánchez Pérez y doña Angeles Alonso Arias, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder nuevamente a la subasta, por segunda vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Piso D de la planta tercera de la casa en Sevilla, en calle Manuel Arellano, señalada con el número cuatro, que tiene también portal de entrada señalado con el número dos de una calle particular afluyente a dicha calle y calle Tejares. Tiene su entrada por el portal número cuatro de la calle Manuel Arellano. Tiene una superficie de ochenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas. Linda mirando a la finca desde la calle Manuel Arellano, por la derecha, con rellano de escalera, hueco de patio, piso I de la misma planta y piso I también de la misma planta que tiene acceso por el portal número dos de calle particular afluyente también a las calles Manuel Arellano y Tejares. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 163 del tomo 1.010, libro 68 de la 1.ª sección, finca número 4.555, inscripción segunda.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia), el día 28 de julio próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.272-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 51 de 1982, instados en nombre de doña Francisca Arcos Muñoz contra su cónyuge don Vicente Jurdao Monsálvez, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y por el pre-

sente se notifica al dicho demandado que con fecha 13 de mayo de 1982 y en dichos autos recayó sentencia cuya parte dispositiva dice: «Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, en representación de doña Francisca Arcos Muñoz, contra su cónyuge don Vicente Jurdao Morsálvez, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.

Se declara la disolución del régimen económico matrimonial... con el fin de que pueda usar de su derecho si le conviniere.

Valencia, 13 de mayo de 1982.—El Juez. El Secretario.—7.093-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.104/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Blas Beller Ponce, vecino de Gandía, y con domicilio en la calle Yeserías, número 95, cuantía 937.778 pesetas, en los cuales por proveído de este día he acordado sacar, por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las doce, del 30 de julio próximo, bajo las siguientes:

1. Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la sum. de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

«Vivienda del piso primero, tipo B, con acceso por el zaguán y escalera de la derecha, de la avenida de la República Argentina; comprende una superficie útil de noventa y seis metros siete decímetros cuadrados (construida en 116,10 metros), recae su fachada al terreno destinado a zona verde, y, vista desde esta zona, linda: por la derecha, vivienda de este piso, tipo A); izquierda, "Sola de Tresvi, Sociedad Anónima", y fondo, caja de la escalera y patio de luces. Esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar la mitad del patio de luces que colinda con la misma y está integrada en el edificio situado en Gandía, avenida de la República Argentina, sin número, chaflán a calle Cardenal Cisneros.»

Está inscrita en el tomo 1.003, folio 153, finca número 34.285, inscripción primera.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.135-C.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 127/80-3, seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Hidalgo, con la Entidad «Doctor Martín Santos, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal y otros 8.648.080 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio, en cuyos autos y con esta fecha por este Juzgado se ha dictado providencia, acordando sacar a la venta en pública subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 del mes de junio próximo a las diez horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 40.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Un terreno en término de Valladolid, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 195, hectómetro 6, que tiene una línea a dicha carretera de 30 metros y un fondo de 95, o sea dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Al Este, Emilio Bautista; al Sur, carretera; Oeste, resto de la finca matriz, y Norte, ferrocarril de Rioseco; hoy, por el frente o Sur, carretera de Adanero a Gijón; Este, terreno propiedad de don Jerónimo Domínguez Lucas; al Norte, vía de ferrocarril a Rioseco, y Oeste, fábrica y terrenos de Francisco García Burgos. En dicho terreno existe un edificio que consta de tres plantas, con una superficie construida por planta de 870 metros cuadrados, y una distribución adecuada a las necesidades del negocio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 487, libro 119, folio 13, finca 13.493.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.848-A.

#### VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 548/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, que utiliza los beneficios de pobreza legal, representada por la Procurador doña Rosario Barros Sieiro, contra la herencia yacente de don Florencio García Martínez, en reclamación de 12.800.000 pesetas, en los que se trabó embargo y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente, especialmente hipotecado:

Piso 1.º D, 6.º D y 7.º D del edificio número 61 de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad.

Piso 2.º B, 4.º B, 5.º B, 6.º B y 7.º B del mismo edificio.

Las viviendas D se describen así: Ocupan la superficie de 90 metros cuadrados. Lindan: Este o frente, el patio de manzana en terreno de doña María Amelia

García Martínez; Oeste o espalda, el rellano de la escalera, medianera con el piso B de igual planta y patio de luces; Norte o izquierda, entrando en el piso desde el rellano de la escalera, con el hueco de la misma y medianera de la vivienda C de la misma planta, y Sur, o derecha, entrando en el piso de la escalera, con el patio de luces y bienes del Colegio Labor.

Las viviendas B ocupan la mensura de 82 metros cuadrados. Lindan: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espalda, medianera con la vivienda D de igual planta y patio de luces; Sur o derecha, entrando, con bienes del Colegio Labor y patio de luces, y Norte o izquierda, hueco del ascensor, caja de la escalera y medianera con el piso A de igual planta.

Piso 8.º B. Atico. Ocupa la mensura de 82 metros cuadrados, con inclusión de la terraza que le es inherente, y linda: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espalda, medianera con el piso 8.º D y patio de luces; Sur o derecha, entrando, con bienes del Colegio Labor y patio de luces, y Norte o izquierda, entrando, medianera con el piso 8.º A, hueco del ascensor y caja de la escalera.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 22 de julio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será para cada vivienda el de 1.200.000 (un millón doscientas mil pesetas. Y en cuanto al ático, el de 1.050.000 (un millón cincuenta mil) pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de subasta para cada vivienda.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100 cuando menos de dicho tipo.

4.ª Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que constan en autos; que la certificación de cargas consta unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas y que serán de su cuenta los gastos posteriores hasta que obtenga la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Vigo a 22 de mayo de 1982.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—9.845-C.

#### ZAMORA

#### Cédula de requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Zamora, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias 28/1980, ha acordado requerir por medio de la presente a la penada Miren Carmele Setien Laboa, de veintitrés años, soltera, estudiante, hija de Isidro y Carmele, natural de Hernani y vecina de San Sebastián, y en la actualidad en paradero desconocido, al pago de la multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago y de las costas a que fue condenada en la sentencia dictada en mencionada causa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente cédula en Zamora a 14 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.047-E.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Coreceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.247 de 1981-B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Promociones Inmobiliarias Dopesa, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local de la escalera dos, en la planta ático, susceptible de ser dedicado a otros usos, de 332,60 metros cuadrados de superficie, reducida hoy a 280,86 metros cuadrados en virtud de una segregación practicada. Linda: por la derecha, entrando, con calle de San Marcos; por la izquierda, con la de San Bernardo; por el fondo, con patio de luces y sobrecubierta de la escalera tres, y por el frente, con caja de la escalera, patio de luces, local de la escalera uno y local número 104-A; corresponde a una casa sita en Jaca (Huesca), calle de San Bernardo, sin número, con fachada también a las calles de San Marcos y Olorón Santa María.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al folio 161 del tomo 895, finca 8.619.

Valorado en 4.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1982. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. El Secretario.—7.246-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Edictos

Don Alfredo Toledano Vilchez, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 544 de 1980 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos; el señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en los que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados, Jesús Rodríguez Rodríguez, nacido en Avila el 7 de mayo de 1944, hijo de Saúl y de Consuelo, casado, empleado y vecino de Avila, y Pedro José Gutiérrez Pozuelo, de veintiséis años, soltero, Administrativo, natural de Villanueva de Córdoba y vecino de Barcelona; compareciendo el señor Rodríguez Rodríguez asistido del Letrado don Miguel Ángel Martín de Miguel, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Gutiérrez Pozuelo, como

autor responsable de una falta de imprudencia simple, de la que se han derivado daños, ya definida, a la pena de multa de tres mil pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago; indemnización a Jesús Rodríguez Rodríguez en la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Velasco (rubricado). Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de notificación legal a Pedro José Gutiérrez Pozuelo, cuyas circunstancias personales con las que arriba constan y que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Jaime Fobra, número 7, del que se ausentó sin dejar señas y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; expido la presente en Avila a 30 de abril de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano. 8.246-E.

\*

Don Alfredo Toledano Vilchez, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 842 de 1981 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple, de la que se han derivado lesiones, en los que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como lesionada, Robin H. Pomeroy, de la que se desconocen sus circunstancias personales, y como denunciada, María Francisca Briones Albarrán, nacida en Avila el 22 de julio de 1943, hija de Benigno y de Gaspara, casada, Profesora de EGB y vecina de Avila, asistida del Letrado don Pedro Rodríguez López, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a María Francisca Briones Albarrán y declaro de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Javier Velasco (rubricado). Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de notificación legal a Robin H. Pomeroy, cuyas circunstancias personales se ignoran, figurando en autos como domicilio: 4135 Granger Read-Akron, Ohio, 44.313, USA, expido la presente en Avila a 30 de abril de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano.—8.245-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 1.791/81, sobre lesiones en riña, contra Dámaso Vicente García, se ha practicado la siguiente

Tasación-liquidación

Derecho de registro (D.C.11).	40
Diligencias citación (D.C.14).	40
Juicio y diligencias (1.ª 28) ...	200
Médico Forense (1.ª 34) ...	220
Ejecución (1.ª 29) ...	50
Reintegros juicio ...	300
Pólizas de Mutualidad ...	120
Practicar tasación costas (1.ª 10) ...	100

Por dietas y locomoción (D.C.

4.ª) ... .. 1.100

Total pesetas s. e. u. o. ... 2.170

Y para que sirva para dar vista de la tasación de costas al condenado Dámaso Vicente García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y requerir de pago, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Mostoles a 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.205-E.

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 2.068/81, seguidos en este Juzgado por lesiones y malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 15 de julio y hora de las diez y veinte para que comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Pedro Tirado Muñoz, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 5 de junio de 1982.—El Secretario.—10.175-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.823/81, seguidos en este Juzgado por hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 15 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Consuelo Gabarri Jiménez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 5 de junio de 1982.—El Secretario.—10.176-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1977, José Alvarez García.—(958.)

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Moberno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1977. Javier Albisu Mosso.—(957.)

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Moberno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1977. José Alvarez García.—(956.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 761 en León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Raúl Casero Rodríguez.—(947.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22-V-1980, Emilio López Carreño.—(924.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carlos López Ahedo.—(922.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel García Mijares.—(921.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1982, Eduardo Checa Ponce.—(918.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 542 de 1981, Celestino Molina Fernández.—(917.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 161 de 1980, José Jesús Vázquez Pereda.—(943.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

##### Cédula de notificación

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 111, en el expediente judicial número 33/75, instruido contra el mozo del R/79-1.º Eduardo Ciriza Orcaraiz por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

##### Acuerdo

Madrid a 28 de diciembre de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, Acuerdo dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 33/75, instruido por la presunta falta a concentración contra el recluta Eduardo Ciriza Orcaraiz, por aplicación del apartado 3 del artículo 1.º del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio. Pase lo actuado al Juez militar de la Sección de Reclutamiento número 111 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la

Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Ciriza Orcaraiz, expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1982.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—5.502-E.

#### Edicto

Don Ricardo Mateos Vargas, Sargento 1.º de Ingenieros, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y del que es Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo y de la causa número 38-V-78, instruida al aspirante a C. L. P. Manuel Fernández Calviño, por los presuntos delitos de desertión y fraude,

Certifico: Que a los folios 155 y 156 figura Decreto de la Autoridad Judicial.

Decreto.—Valencia del Cid, 5 de mayo de 1980.

De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, Acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, dictada en el Consejo de Guerra Ordinario, que ha visto y fallada la presente causa número 38-V-78, por virtud de la cual condena al procesado, C. L. P. Manuel Fernández Calviño, en concepto de autor responsable de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y terrorismo nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372 del Código de Justicia Militar, con la concurrencia de la circunstancia agravante calificada del artículo 190-1.º (reincidencia) y la genética del 187-1.º (reiteración) y la atenuante calificada del artículo 189-2.º (privación de razón, incompleta, por enajenación mental) en relación al artículo 185-1.º, todos del Código Castrense, a la pena de un año y seis meses de prisión militar, con la accesoria legal de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio en filas y el efecto militar de pérdida para el servicio y antigüedad de un período igual al que comprenda la condena, para cuyo cumplimiento le servirá de abono la privación de libertad sufrida por estos hechos, sin declaración de responsabilidad civil.

Igualmente en el fallo se absuelve al mismo procesado del delito de fraude por cuanto han sido recuperadas en su totalidad las prendas militares que llevó consigo al desertar.

Pasen los autos al Juzgado Instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalí Nuevo, para notificación, cumplimiento, formulación de la hoja de liquidación de condena, unión de la del tiempo de servicios, deducción y curso de testimonios en la forma acostumbrada, acompañando los acusos de recibo que procedan, y práctica de las demás diligencias de ejecución, consultando seguidamente su archivo, previa evacuación del trámite de Estadística por mi Secretaría de Justicia.

Asimismo acuerdo:

1.º No ha lugar por ahora el efectivo cumplimiento de la pena accesoria de destino a Cuerpo de Disciplina, en atención a que el condenado ha sido excluido temporalmente para el servicio por padecer personalidad psicopática, quedando condicionada a que viniere obligado en lo sucesivo a cumplir el resto del servicio en filas. A tales efectos deberá el Juez Instructor remitir testimonio literal de la sentencia firme y copias de las hojas de liquidación de condena y servicios a la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, según dispone el artículo 401 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre.

2.º Acogiendo la propuesta contenida en el segundo otro sí de la sentencia, la rescisión del compromiso de voluntariado del condenado con las Fuerzas Paracaidistas, en aplicación del artículo 893 del Có-

digo de Justicia Militar y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951, sin que venga obligado de momento a extinguir en Unidad de Disciplina el tiempo pendiente de servicio en filas, por las razones anteriormente expuestas.—El Capitán General.—P. A., el General de División.

Y para que conste, y para su posterior inserción y efectos de notificación al interesado, se expide, con el visto bueno del señor Juez, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Ricardo Mateos Vargas.—Visto bueno: El Capitán Juez Instructor, Pascual Guallart Lorenzo.—(1.001.)

#### Cédula de notificación

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas en el expediente judicial número 107 de 1981, instruidas al mozo del reemplazo 79-6.º Jesús Ciruelos Jiménez por haber faltado a concentración, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

#### Acuerdo

En Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos.

Acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 107 de 1981, instruido por falta a concentración al reemplazo 79-6.º Jesús Ciruelos Jiménez (28 de enero de 1960), ya que no asistió al acto de concentración en razón de que había fallecido en Madrid el 28 de julio de 1979. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Reclutas para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Ciruelos Jiménez expido el presente en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(949.)

#### Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos).

José Dos Santos Fernández, nacido en Ala Macedo de Cavaleiros (Portugal), de treinta y dos años de edad, hijo de Albertin, soltero, que tiene su domicilio en Briviesca, calle Encinera, número 23, 2.º, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, a fin de manifestar su conformidad o disconformidad con las conclusiones del Ministerio Fiscal y su defensa, en el procedimiento de diligencias preparatorias número 2 de 1982, que se siguen por imprudencia, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía por concurrir en el número 1.º del artículo 835 de la L. R. C. Al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las Autoridades su busca y captura, y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado en la causa expresada, dándose cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Briviesca a doce de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez. El Secretario.—(8.828-E.)